

# INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-

## PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX.

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014

**BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2014** 



#### TABLA DE CONTENIDO

#### CAPITULO I

# 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA
- ALCANCE DEL OBJETO
- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- FORMA DE PAGO
- ENTIDAD CONTRATANTE
- DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA
- CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- CORRESPONDENCIA
- COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
- CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

# CAPÍTULO II

#### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- APERTURA DEL PROCESO
- OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS
- AUDIENCIA DE PRECISIÓN, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS
- RETIRO DE PROPUESTAS
- SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA
- VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
- LISTA DE ELEGIBLES
- ADJUDICACIÓN
- ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA
- DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS
- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

# CAPÍTULO III



#### **DE LOS PROPONENTES**

- QUIENES PUEDEN PARTICIPAR
- REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN
- REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO

#### **CAPITULO IV**

# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- OBJETO
- ALCANCE DEL OBJETO
- OTRAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
- REQUISITOS DEL RECURSO HUMANO
- PRODUCTOS Y ENTREGABLES

## **CAPITULO V**

#### **DE LAS PROPUESTAS**

- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA.
- INFORMACIÓN INEXACTA.
- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.
- REGLAS DE SUBSANABILIDAD.
- PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES.
- IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.
- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

#### CAPITULO VI.

## EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.
- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.
- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- CRITERIOS DE DESEMPATE.

#### CAPÍTULO VII.

# ANÁLISIS DE RIESGOS.

#### CAPÍTULO VIII.

# ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

- TIPO DE CONTRATO.
- OBJETO DEL CONTRATO.



- VALOR DEL CONTRATO.
- FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

# **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- GARANTÍA DEL CONTRATO.
- CLÁUSULA PENAL MORATORIA.
- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
- SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA.
- MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN.
- PUBLICACIÓN.
- IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.
- MODIFICACIONES AL CONTRATO.
- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
- EXCLUSIÓN LABORAL.
- CESIÓN DEL CONTRATO.
- GASTOS DEL CONTRATO.
- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.
- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
- PLAN DE CONTINGENCIA.
- CONFIDENCIALIDAD.
- MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN.

# ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

ANEXO No. 2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.

ANEXO NO. 3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

ANEXO NO. 4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.

ANEXO NO. 5. PACTO DE INTEGRIDAD.

ANEXO NO. 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ANEXO NO. 7. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1).

ANEXO NO. 7.1. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2).

ANEXO NO. 8. OFERTA DE SERVICIOS

ANEXO NO. 9. RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

ANEXO 9-1 MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA.

ANEXO NO. 10 PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO NO. 11. PLAN DE CONTINGENCIA

ANEXO 12. CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003).

ANEXO 13. ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

ANEXO 14. CARACTERISTICAS DEL RECIBO DE PAGO DEL ICETEX

ANEXO 15. FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

ANEXO 16. PROPUESTA NUEVA FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO - AL DIA



PONTECTO PILIFE ON DELLE CONDICIONALE. ANEXO 17. PROPUESTA NUEVA FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO - EN MORA



#### **RECOMENDACIONES INICIALES**

- 1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- 2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
- 3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
- 4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad <a href="www.icetex.gov.co">www.icetex.gov.co</a> y en el portal Colombia Compra Eficiente <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.
- 5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
- 6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
- 7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
- 8. Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" -**ICETEX-**.
  - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
  - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
  - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
  - Debe ser expedida en formato "ENTIDADES PUBLICAS".
- 9. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
- 10. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO**.
- 11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
- 12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
- 13. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
- 14. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: contratos@icetex.gov.co; o por escrito a la Carrera 3 N°18 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX, dentro del horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
- 15. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
- 16. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Selección Pública del Contratista N°003-2014** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- 17. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.



- 18. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
- 19. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
- 20. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.
- 21. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- 22. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- 23. Identificar su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
- 24. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- 25. Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
- 26. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- 27. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- 28. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.



### JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LAS COMUNICACIONES A LOS BENEFICARIOS Y A LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX.

#### 1.1 ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, creado en 1.950 se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

Dentro de la nueva estructura del ICETEX, se ha considerado importante y efectivo prestar el servicio para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y/o campañas dirigidas a los destinatarios y/o a los potenciales destinatarios de créditos educativos otorgados por el ICETEX.

El proceso de facturación se implementó a través de terceros, inicialmente mediante el Contrato de Seguimiento al Crédito No. 2007-121, suscrito con la Firma SERLEFIN, el cual tuvo vigencia a partir del mes de septiembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2010.

Posterior a dicho contrato y a la fecha, se han adelantado diferentes procesos de contratación con el fin de realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de recibos de pago, donde las principales actividades adelantadas por las firmas contratadas, en la ejecución de los contratos, han sido las siguientes:

- Generar y enviar los recibos de pago de los créditos del ICETEX, dentro de los tiempos establecidos por el ICETEX.
- Informar de manera detallada en cada envío mensual los registros totales impresos, registros enviados, registros entregados, registros no entregados con su respectiva causal de devolución.
- Establecer con el ICETEX la programación de generación de los archivos de facturación para la impresión y distribución física de recibos de pago de acuerdo con las etapas de los créditos educativos y fechas de vencimiento.
- Presentación de informes y seguimiento a los resultados de los procesos mensuales, detallando las gestiones efectuadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de efectividad.

# JUSTIFICACIÓN (Envío y seguimiento de campañas masivas a través de correo electrónico Email Marketing).

Actualmente se pretende también implementar de manera paulatina el envío de facturas y comunicaciones electrónicas teniendo en cuenta que presenta oportunidades en términos de ahorro, optimización y agilización de los procesos administrativos y seguridad, debido a los mecanismos con los que se cuenta en la actualidad para evitar falsificación y pérdida de documentos. Además representa otro canal de comunicación con nuestros clientes.



Con el presente estudio se pretende justificar y dar las bases para la contratación de un servicio para hacer campañas masivas por correo electrónico para los diferentes públicos del ICETEX, con el fin de mejorar muchos procesos del Instituto, utilizando la comunicación electrónica como herramienta para establecer una mejor relación con nuestro entorno.

El ICETEX se destaca en su promoción, financiación al acceso y permanencia en la educación superior a través del crédito educativo y la gestión de recursos de cooperación internacional y terceros; lo cual, exige mantener una gestión eficaz con los beneficiarios de estos créditos, logrando optimizar los niveles de satisfacción a través de un servicio efectivo y oportuno.

Actualmente el ICETEX cuenta con una herramienta que genera correos electrónicos masivos, sin embargo, este aplicativo carece de trazabilidad y seguimiento a los correos enviados; adicionalmente por el método que utiliza este sistema para enviar los mensajes, muchas veces los mensajes llegan a las bandejas de correo spam o de correo no deseado de muchos beneficiarios de crédito, haciendo inefectiva cada vez más la labor de envío que se viene realizando, dado que por la recurrencia de envíos a cuentas que nos tienen catalogados como generadores de correo spam, haciendo que la reputación del ICETEX en internet siga bajando y sea considerado como un generador de correo basura.

Por lo tanto se hace necesario contratar un servicio de email marketing con una empresa especializada, para realizar los envíos que sean necesarios para informar a los beneficiarios sobre diferentes procesos o momentos de su crédito, como el pago de su factura próxima a vencer, la aprobación de su crédito educativo o beca, el paso al cobro de su obligación, la información de nuevos servicios o beneficios del ICETEX, entre otro tipo de contenidos de interés para nuestra comunidad.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

El ICETEX, velando por el efectivo desarrollo de cartera y cobranza, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente proceso de selección.

Con este proceso se busca mantener un servicio de calidad a los destinatarios de crédito, como quiera que reciban de manera oportuna y eficaz su recibo de pago, el cual es un instrumento de recaudo y pago de las obligaciones. Igualmente, se constituye en un mecanismo permanente de localización de los usuarios de ICETEX, contribuye al incremento del recaudo. Adicionalmente provee de información al usuario del crédito sobre el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas con la Institución, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las mismas.

# Fines específicos:

- Mantener como medio de pago de las obligaciones crediticias, el recibo de pago físico y/o electrónico, para la cancelación de obligaciones a través de las diferentes entidades recaudadoras.
- b) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos, con la distribución de los recibos dentro del plazo establecido.
- c) Disminuir los índices de vencimiento de las obligaciones de tal forma que no se trasladen a otra altura de mora.



- d) Dar a conocer a los destinatarios la información sobre el crédito tales como: saldos, movimientos, tasas de interés y estado del crédito.
- e) Mantener un contacto y comunicación permanente con los destinatarios del crédito, con el fin de solicitar la actualización de datos a través de campañas outbound asegurando la entrega de los recibos ya sea al domicilio y/o a los correos electrónicos de los destinatarios.
- f) Informar el estado de la obligación tanto a destinatarios, deudores solidarios y/o terceros (Núcleo familiar Referencias) con el fin de solicitar la normalización de la obligación.

#### 1.3. BENEFICIOS

Los beneficios de realizar la contratación para ejecución del objeto de la presente selección pública, se detallan a continuación:

- a) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos educativos de los clientes del ICETEX.
- b) Disminución de los índices de vencimiento de las obligaciones y por ende el deterioro de la cartera.
- c) Incrementar y mejorar los índices de recuperación de la cartera remitiendo mensualmente el recibo de pago, facilitándole al beneficiario el medio para el respectivo pago.
- d) Los costos unitarios ofrecidos por los proponentes para el presente proceso, pueden disminuir al aumentar la cantidad de unidades, principio este conocido como economía de escala, lo cual se debe ver reflejado en el costo total esperado del servicio a contratar.
- e) Mejora en los tiempos de entrega de la información para los envíos vía correo electrónico.
- f) Contribuye al plan estratégico, en cuanto a la Gestión Financiera garantizando y optimizando la disponibilidad de los recursos.
- g) Elemento de comunicación para envío de campañas promocionales que el ICETEX requiera generar para sus destinatarios.

Dado que, los procesos de facturación contratados actualmente culminan en el primer semestre del año 2014, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, consideran viable y oportuno, adelantar los trámites correspondientes para la contratación de una firma, a través del mecanismo de Selección Pública, para que adelante el objeto del presente objeto, en el territorio nacional, con un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Mediante esta contratación, el ICETEX facilitará el pago de las cuotas mensuales de los créditos, mantendrá los niveles de recaudo y ayudará a contribuir la consecución de los objetivos misionales de la entidad. De igual manera, se adelantarán, entre otras, las actividades relacionadas con:

- Procesamiento de la información
- Comunicación a los destinatarios, Deudores Solidarios o Terceros
- Trazabilidad y seguimientos de los procesos de impresión y distribución, tanto física como electrónicamente.

Los servicios descritos anteriormente que requiere el ICETEX, sólo son posibles adelantarlos a través de la contratación de una firma que cuente con la capacidad técnica, tecnológica, logística, operativa, y con la experiencia suficiente que permita la entrega física y/o envío electrónico de los



recibos de pago y comunicaciones de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, de manera oportuna, efectiva y eficiente.

Al adelantar la contratación de una firma, en materia de procesamiento de la información se garantiza la validación de datos, georeferenciaciones y combinación de datos al formato del recibo de pago, mejoras en la calidad de los recibos, ajustándose a las necesidades y requerimientos de la Institución.

Para el proceso de distribución, el servicio a contratar garantiza el envío, distribución y entrega física y/o electrónica de acuerdo con lo establecido en el objeto, por tanto los destinatarios de crédito en los diferentes municipios y regiones del país contarán con información sobre el estado de sus créditos de forma impresa y/o electrónica, siendo un elemento más de información y medio de pago sobre sus obligaciones.

Es indispensable que el Proponente Seleccionado se encuentre habilitado como operador postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009.

En los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica resulta obligatorio para el ICETEX conocer la trazabilidad de la operación y obtener informes o reportes completos sobre el resultado o ejecución de los mismos, es indispensable tener a disposición una herramienta tecnológica que permita consultar y presentar informes actualizados permanentemente a través de plataformas web con seguimiento en línea, evidenciando la gestión de envíos y con el cual se puede ofrecer respuesta oportuna, clara, precisa a los destinatarios cuando se presenten quejas o reclamos manifestando no haber recibido su recibo de pago y/o comunicaciones, verificar en cualquier momento el estado en que se encuentra un envío especifico, obtener informes de efectividad en la entrega, verificar cada guía para responder los requerimientos de los destinatarios, usuarios o entidades externas y de esta manera poder tener el proceso contratado con un seguimiento continuo.

De acuerdo con el objeto esta plataforma debe permitir:

<u>Seguimiento en Línea:</u> Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.

Reportes de Gestión: Debe permitir la generación de informes en línea.

<u>Servicio Post Venta:</u> Debe existir un canal con el proveedor a través del cual, de ser necesario, se escalen casos de reclamos y quejas originadas de la operación del mismo, donde permita radicar, hacer seguimiento y recibir respuesta del caso, bajo tiempos establecidos de respuesta.

#### 4.2.2. EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

En la actualidad el ICETEX tiene establecido periodos de facturación mensual, los cuales tienen como propósito fijar los periodos o tiempos que permiten la oportuna ejecución de los procesos de impresión, alistamiento y distribución de los recibos de pago, antes de las fechas de vencimiento de las cuotas de los créditos de los destinatarios de crédito a nivel nacional.

En lo que respecta a las comunicaciones, el ICETEX tiene establecido un periodo fijo de comunicaciones, el cual consiste en la generación de las mismas tanto a destinatarios como deudores solidarios de aquellas obligaciones que registren incumplimiento en el pago de la cuota



mensual al cierre de cada mes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Habeas Data. No obstante lo anterior, el ICETEX ha realizado procesos de comunicaciones relacionados con la cobranza diferentes a las comunicaciones de Habeas Data, como por ejemplo el envío de comunicaciones al Núcleo familiar o Referencias del beneficiario de acuerdo con lo diligenciado en los formularios de solicitud de crédito, con el fin de dar a conocer el estado actual de las obligaciones y/o solicitar la actualización de datos tanto del beneficiario como del Deudor Solidario.

Así mismo, en la actualidad se envían las comunicaciones con el fin de adelantar brigadas de normalización de cartera informando a los destinatarios las condiciones de las mismas.

A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2013:

PRIMER PERIODO DE FACTURACION - 1er Ciclo Amortización			SEGUNDO PERIODO DE FACTURACION - 20 Ciclo Amortización				DE FACTURACION - y Maestrías Acces	CUARTO PERIODO DE FACTURACION - Créditos de FONDOS		
Fecha Límite de Entrega	FECHA D PAGO - Desde	PAGO -	Fecha Límite	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Hasta	
04-ene-13	15-ene-1	13 31-ene-13				11-ene-13	31-ene-13	14-ene-13	31-ene-13	
05-feb-13	21-feb-1					11-feb-13	28-feb-13	13-feb-13	28-feb-13	
05-mar-13	21-mar-:					11-mar-13	31-mar-13	13-mar-13	31-mar-13	
05-abr-13	21-abr-1					11-abr-13	30-abr-13	15-abr-13	30-abr-13	
06-may-13	21-may-					10-may-13	31-may-13	14-may-13	31-may-13	
05-jun-13 21-jun-13 30-jun-13		40 iul 42	27 : 42	24 : 42	12-jun-13	30-jun-13	13-jun-13	30-jun-13		
04-jul-13 21-jul-13 26-jul-13 02-ago-13 21-ago-13 26-ago-13			27-jul-13 27-ago-13	31-jul-13 31-ago-13	12-jul-13 12-ago-13	31-jul-13 31-ago-13	15-jul-13 14-ago-13	31-jul-13 31-ago-13		
02-ag0-13 03-sep-13	21-ago-1			27-ag0-13 27-sep-13	30-sep-13	12-ag0-13 12-sep-13	30-sep-13	13-sep-13	31-ag0-13 30-sep-13	
03-oct-13	21-oct-1			27-oct-13	31-oct-13	11-oct-13	31-oct-13	15-oct-13	31-oct-13	
05-nov-13	21-nov-1	_		27-nov-13	30-nov-13	12-nov-13	30-nov-13	14-nov-13	30-nov-13	
05-dic-13	21-dic-1	13 26-dic-13	09-dic-13	27-dic-13	31-dic-13	11-dic-13	31-dic-13	13-dic-13	31-dic-13	
		DO DE FAC Amortiza	TURACION : ción	SEXT		DDO DE FACT	PERIODO DE COMUNICACIONES			
Fecha Lín de Entre	nite	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega		FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Entrega	Límite de - Morosos as Data	
15-ene-	13 (	01-feb-13	10-feb-13	25-6	ene-13	11-feb-13	20-feb-13	16-6	ene-13	
14-feb-	13 C	01-mar-13	10-mar-13	25-feb-13		11-mar-13	20-mar-13	12-	12-feb-13	
13-mar-	13 (	02-abr-13	10-abr-13	22-mar-13		11-abr-13	20-abr-13	12-mar-13		
16-abr-:	13 0	1-may-13	10-may-13	24-abr-13		11-may-13	20-may-13	12-abr-13		
16-may-	-13 (	01-jun-13	10-jun-13	23-may-13		11-jun-13	20-jun-13	14-may-13		
<b>14-jun-</b> :	13	01-jul-13	10-jul-13	24-	jun-13	11-jul-13	20-jul-13	12-	jun-13	
16-jul-1	13 (	01-ago-13	10-ago-13	24-	jul-13	11-ago-13	20-ago-13	12-	·jul-13	
15-ago-	13 (	01-sep-13	10-sep-13	26-8	ago-13	11-sep-13	20-sep-13	12-	ago-13	
16-sep-	13 (	01-oct-13	10-oct-13	24-9	sep-13	11-oct-13	20-oct-13	12-	sep-13	
16-oct-	13 (	)1-nov-13	10-nov-13	24-	oct-13	11-nov-13	20-nov-13	11-	oct-13	
15-nov-	13	01-dic-13	10-dic-13	22-r	nov-13	11-dic-13	20-dic-13	13-	nov-13	
16-dic-1	13 (	)1-ene-14	10-ene-14	23-	dic-13	11-ene-14	20-ene-14	12-	dic-13	



De acuerdo con lo anterior, las modalidades y etapas de crédito que hacen parte de los seis periodos (incluido periodo de facturación de fondos en administración) de facturación mensual que tiene establecido el ICETEX hasta el mes de diciembre de 2013 son:

- Primer periodo de facturación: Comprende las modalidades de crédito Acces largo plazo que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como en la etapa final de amortización. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza a principios de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 21 al 26 del mismo mes en que se procesa el archivo.
- Segundo periodo de facturación: Comprende las modalidades de crédito Acces largo plazo que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como en la etapa final de amortización. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio el día 10 de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 27 al 30 (31) del mismo mes en que se procesa el archivo.
- Tercer periodo de facturación: Comprende las modalidades de crédito Acces largo plazo que se encuentran en época de estudios, quienes deben cancelar la prima de seguro al mes siguiente de efectuarse un giro por parte del ICETEX. Así mismo, hacen parte los créditos de la línea Posgrado correspondiente a Acces Maestrías en época de estudios quienes deben cancelar la cuota mensual de acuerdo a las condiciones financieras de dicho crédito. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza a mediados de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, es el último día del mes (30 o 31) del mismo mes en que se procesa el archivo.
- <u>Cuarto periodo de facturación</u>: Comprende los créditos pertenecientes a Fondos en Administración y que se encuentran en el aplicativo de Cobol a quienes se les debe generar la factura para la cancelación de la cuota mensual correspondiente. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza a mediados de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, es el último día del mes (30 o 31) del mismo mes en que se procesa el archivo.
  - A partir del mes de Diciembre de 2013, este periodo de facturación se eliminó, toda vez que las obligaciones de Fondos fueron migrados del aplicativo de Cobol al aplicativo de C&CTEX, por tanto, las obligaciones serán facturadas en los periodos de facturación correspondientes a los procesos de amortización.
- Quinto periodo de facturación: Comprende las modalidades de crédito Acces largo plazo que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios y etapa final de amortización. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio el día 16 de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 01 al 10 del mes siguiente del proceso.
- <u>Sexto periodo de facturación:</u> Comprende las modalidades de crédito Acces largo plazo que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios y etapa final de amortización. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio el día 24 de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 11 al 20 del mes siguiente del proceso.
- <u>Periodo de Comunicaciones:</u> Corresponden a las comunicaciones de Habeas Data. La base susceptible de dichos procesos se genera en promedio durante los primeros diez (10) días



de cada mes.

En el año 2013 y durante el primer trimestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y recibos de pago, relacionados con cartera del ICETEX:

	MES	FACTURAS	HABEAS DATA	PASO AL COBRO	Cartas Brigada	TOTAL
	ene-13	203.304	14.188	18.836		236.328
	feb-13	181.277	34.879	11.723		227.879
	mar-13	196.448	18.485	460		215.393
	abr-13	242.138	17.540	1.538		261.216
	may-13	235.561	31.166	4.736		271.463
	jun-13	206.964	20.808	19.649		247.421
REAL	jul-13	190.202	28.749	6.225		225.176
	ago-13	232.082	35.177	7.885		275.144
	sep-13	245.437	29.699	2.328		277.464
	oct-13	242.155	26.382	824		269.361
	nov-13	242.424	29.991	13.129	107.321	392.865
	dic-13	210.496	28.129	2.434		241.059
	ene-14	207.436	30.424	404		238.264
	feb-14	191.457	28.661	4.293		224.411
	mar-14	219.689	PENDIENTE	2.442		222.131

A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación.

PRIMER PERIO	DDO DE FACT lo Amortizad		SEGUNDO PE 2o Ci	RIODO DE FA clo Amortiza		TERCER PERIODO DE FACTURACION - Primas de Seguro y Maestrías Acces		
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Hasta	
03-ene-14	21-ene-14	26-ene-14	09-ene-14	27-ene-14	31-ene-14	13-ene-14	31-ene-14	
04-feb-14	21-feb-14	26-feb-14	07-feb-14	27-feb-14	28-feb-14	11-feb-14	28-feb-14	
04-mar-14	21-mar-14	26-mar-14	07-mar-14	27-mar-14	31-mar-14	11-mar-14	31-mar-14	
02-abr-14	21-abr-14	26-abr-14	08-abr-14	27-abr-14	30-abr-14	10-abr-14	30-abr-14	
05-may-14	21-may-14	26-may-14	09-may-14	27-may-14	31-may-14	13-may-14	31-may-14	
04-jun-14	21-jun-14	26-jun-14	10-jun-14	27-jun-14	30-jun-14	12-jun-14	30-jun-14	
02-jul-14	21-jul-14	26-jul-14	08-jul-14	27-jul-14	31-jul-14	11-jul-14	31-jul-14	
04-ago-14	21-ago-14	26-ago-14	08-ago-14	27-ago-14	31-ago-14	12-ago-14	31-ago-14	
02-sep-14	21-sep-14	26-sep-14	09-sep-14	27-sep-14	30-sep-14	12-sep-14	30-sep-14	
02-oct-14	21-oct-14	26-oct-14	07-oct-14	27-oct-14	31-oct-14	10-oct-14	31-oct-14	
05-nov-14	21-nov-14	26-nov-14	07-nov-14	27-nov-14	30-nov-14	11-nov-14	30-nov-14	
02-dic-14	21-dic-14	26-dic-14	10-dic-14	27-dic-14	31-dic-14	12-dic-14	31-dic-14	



CUARTO PERI 3er Cio	IODO DE FAC lo Amortiza		QUINTO PERI 4o Cic	ODO DE FAC lo Amortizad	PERIODO DE COMUNICACIONES	
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega - Morosos Habeas Data
15-ene-14	01-feb-14	10-feb-14	24-ene-14	11-feb-14	20-feb-14	15-ene-14
13-feb-14	01-mar-14	09-mar-14	25-feb-14	10-mar-14	20-mar-14	14-feb-14
13-mar-14	01-abr-14	09-abr-14	26-mar-14	10-abr-14	20-abr-14	14-mar-14
14-abr-14	01-may-14	09-may-14	23-abr-14	10-may-14	20-may-14	14-abr-14
15-may-14	01-jun-14	10-jun-14	23-may-14	11-jun-14	20-jun-14	15-may-14
16-jun-14	01-jul-14	09-jul-14	25-jun-14	10-jul-14	20-jul-14	16-jun-14
15-jul-14	01-ago-14	10-ago-14	23-jul-14	11-ago-14	20-ago-14	15-jul-14
14-ago-14	01-sep-14	10-sep-14	26-ago-14	11-sep-14	20-sep-14	15-ago-14
15-sep-14	01-oct-14	10-oct-14	24-sep-14	11-oct-14	20-oct-14	15-sep-14
15-oct-14	01-nov-14	10-nov-14	23-oct-14	11-nov-14	20-nov-14	15-oct-14
13-nov-14	01-dic-14	10-dic-14	25-nov-14	11-dic-14	20-dic-14	14-nov-14
15-dic-14	01-ene-15	10-ene-15	23-dic-14	11-ene-15	20-ene-15	15-dic-14

Durante la vigencia del contrato el ICETEX podrá aumentar o disminuir los periodos de facturación con el fin de mejorar sus procesos de acuerdo con las necesidades de los destinatarios.

Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos:

- Datos: Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX.
- Procesamiento: Procesamiento de la información por parte del CONTRATISTA, en programas especializados, en donde se realiza la combinación de datos, georeferenciación y alistamiento.
- ➤ <u>Impresión</u>: Se imprimen los recibos de pago de cada periodo de facturación, adelantando pruebas de calidad sobre la combinación de datos.
- Envío Electrónico: El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF. Los envíos deben realizarse utilizando una cuenta de correo con dominio @icetex.gov.co. Se deben establecer causales de no entrega para este medio de comunicación.
- Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.
- Entrega: Durante la ejecución de los contratos se efectúa la entrega final al destinatario y en el caso de devolución se indican las razones de no entrega.
- > Consultas: El ICETEX obtiene los resultados de las consultas del estado de envío de cada



- cliente en cualquier momento.
- Pruebas de entrega: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico.
- ➤ <u>Informes:</u> Finalizados los procesos de facturación mensual, se generan por parte del CONTRATISTA los informes correspondientes en donde se evidencia el resultado del proceso de entrega a cada beneficiario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución para ambos canales de entrega.
- Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el CONTRATISTA gestiona la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para que de esta manera se disminuya el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

En el año 2013 y durante el primer trimestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX:

	MES	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
	JULIO	3.126	45	69	14.873	18.113
	AGOSTO	2.457	70	51	8.303	10.881
	SEPTIEMBRE	2.254	95	40	8.721	11.110
	OCTUBRE	3.365	124	37	2.441	5.967
REAL	NOVIEMBRE	5.257	69	26	-	5.352
	DICIEMBRE	2.237	41	-	1.945	4.223
	ENERO	2.316	27	53	1.607	4.003
	FEBRERO	1.926	81	50	7.613	9.670
	MARZO	3.737	27	69	3.303	7.136
	TOTAL	26.675	579	395	48.806	76.455

# 4.2.3. ESTIMACIÓN DE CANTIDADES

Con el fin de estimar la cantidad de recibos de pago, se deberá considerar que los destinatarios de la línea ACCES deben cancelar la prima de seguro que se ha generado por los giros realizados por el ICETEX, por tanto, se remitirá el **respectivo recibo** a aquellos destinatarios que tengan un pago de prima pendiente por realizar en los meses de ejecución del contrato, con el fin de efectuar el pago correspondiente a prima.

Para establecer el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta la generación de comunicaciones relacionadas con la gestión de cartera.

Por otra parte, es indispensable realizar el envío de comunicaciones en materia de cartera para los siguientes casos:

- Obligaciones que incurran en mora en cada cierre mensual de cartera, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Habeas Data y deudores morosos del Estado a la Contaduría Pública.
- ➤ Obligaciones que son trasladadas al cobro definitivo, con el fin de informar a los destinatarios sobre el estado de la obligación y las condiciones de financiación. (Paso al cobro).
- > En el evento en que el ICETEX programe Brigadas o Jornadas de Normalización de Cartera,



se podrá remitir a los deudores morosos una carta informando sobre dicho programa y los beneficios (descuentos) que aplican para la normalización de las obligaciones.

Con base en lo anterior, para estimar las cantidades de recibos de pago y comunicaciones de cartera durante el año 2014, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Portafolio inicial (Estudios y Amortización)
- ✓ Nuevas obligaciones (adjudicaciones)
- ✓ Porcentajes de renovaciones
- ✓ Porcentajes de Giros mensual (renovación y adjudicación)
- ✓ Nuevos pasos al cobro
- ✓ Indicadores de Cartera
- ✓ Resultados de procesos de facturación

# II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA

# A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

Los resultados de las proyecciones realizadas, en cuanto a cantidades de TODO EL OBJETO A CONTRATAR, se presentan a continuación:



		PRO	OYECCION				
DESCRIPCION DEL SERVICIO	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	TOTAL
FACTURAS (Papelería, impresión.	100 215	245 244	250 524	240 525	255 422	250 427	1 465 445
Alistamiento y Distriución)	196.215	245.314	259.531	249.525	255.433	259.427	1.465.445
HABEAS DATA (Papelería,							
impresión. Alistamiento y							169.319
Distriución)	28.032	28.109	28.184	28.259	28.332	28.403	
PASO AL COBRO (Papelería,							
impresión. Alistamiento y							28.920
Distriución)	4.820	4.820	4.820	4.820	4.820	4.820	, ,
Notificaciones Prejuridico							
(Papelería, impresión. Alistamiento							270.000
y Distriución)	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	
Cartas Brigada (Papelería,							
impresión. Alistamiento y							80.099
Distriución)						80.099	
Otros (Papelería, impresión.							27.250
Alistamiento y Distriución)	6.225	6.225	6.225	6.225	6.225	6.225	37.350
Extractos Virtuales (Alistamiento y				-			F2F C20
Distribución)		245.314	259.531	3.433	6.907	10.435	525.620
E-mail Marketing	1.489.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	8.760.446
TOTAL	1.769.533	2.029.023	2.057.532	1.791.503	1.800.958	1.888.650	11.337.199

# PROYECCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014:

PROYECCION SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014											
JULIO	AGOSTO	AGOSTO SEPTIEMBRE		NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL					
3.507	2.838	2.635	3.746	5.638	2.622	20.986					
45	70	95	124	69	41	444					
73	55	44	41	30	3	246					
15.051	8.481	8.899	2.619	178	2.122	37.350					
18.676	11.444	11.673	6.530	5.915	4.788	59.026					
	3.507 45 73 15.051	JULIO   AGOSTO   3.507   2.838   45   70   73   55   15.051   8.481	JULIO         AGOSTO         SEPTIEMBRE           3.507         2.838         2.635           45         70         95           73         55         44           15.051         8.481         8.899	JULIO         AGOSTO         SEPTIEMBRE         OCTUBRE           3.507         2.838         2.635         3.746           45         70         95         124           73         55         44         41           15.051         8.481         8.899         2.619	JULIO         AGOSTO         SEPTIEMBRE         OCTUBRE         NOVIEMBRE           3.507         2.838         2.635         3.746         5.638           45         70         95         124         69           73         55         44         41         30           15.051         8.481         8.899         2.619         178	JULIO         AGOSTO         SEPTIEMBRE         OCTUBRE         NOVIEMBRE         DICIEMBRE           3.507         2.838         2.635         3.746         5.638         2.622           45         70         95         124         69         41           73         55         44         41         30         3           15.051         8.481         8.899         2.619         178         2.122					



# CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública del Contratista, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 24 del Código Contencioso Administrativo.

# PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "lucha contra la corrupción" a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupcion.gov.co; correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

#### **CAPITULO I**

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

# 1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Contratar los servicios para realizar los procesos de recepción, configuración, impresión, alistamiento y distribución a través del servicio postal a nivel nacional e internacional, mensajería expresa y/o electrónica para todas las comunicaciones y demás objetos postales que requiera el ICETEX.

# 1.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto anteriormente citado, el servicio a contratar comprende:

- Etapa para el Procesamiento de la Información
- Etapa para la Distribución, Notificación a los Beneficiarios que incluye entre otros los insertos
- Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados
- Especificaciones Generales
- Servicios Postales

# 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Selección Pública se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 37 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8º y 9º de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1º y un inciso al Parágrafo 1º del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1,2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

# 1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a la vigencia 2014, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2014-209 del 22 de abril de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

#### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial destinado a la ejecución del contrato que ha previsto el ICETEX, asciende hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$2.752.923.267**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

El anterior, valor se encuentra discriminado de la siguiente manera:

- 1. **VICEPRESIDENCIA DE CREDITO Y COBRANZA**; DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.465.838.867) incluido IVA.
- 2. **OFICINA DE COMERCIAL Y MERCADEO**; CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$47.084.400) incluido IVA.
- 3. **GRUPO DE CORRESPONDENCIA SECRETARIA GENERAL**; DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$240.000.000) Incluido IVA.

### 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

#### 1.7. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor del presente contrato.

Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:

- a) Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.
- b) Cuando el índice de entrega física y/o de entrega de correos electrónicos, exitosa sea inferior al noventa y tres por ciento (93%), previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado.
- c) Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.

El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al CONTRATISTA. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.

Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

#### 1.8. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

#### 1.9. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2014-209 del 22 de abril de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.
- Proyecto de Pliego de condiciones de la selección pública del Contratista.
- Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Respuesta a las observaciones sobre el Proyecto de los Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Acto de apertura del proceso de selección.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal
- Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.
- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Acta de Audiencia de Aclaraciones y/o definición de riesgos
- Observaciones al de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
   Publicación de la respuesta a las observaciones en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co .Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Observaciones al informe de evaluación (si las hubiere).
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.
- Acto administrativo que contiene la decisión de la adjudicación o de Declaratoria de Desierto.
- Contrato.
- Adiciones, prorrogas y modificaciones de los contratos.

### 1.10. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX, www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

#### 1.11. PLIEGO DEFINITIVO

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el pliego de condiciones, hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para la recepción de las propuestas.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda publicada en su página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, hasta tres (3) días anteriores al cierre del proceso en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

#### 1.12. ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.

## 1.13. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En el proyecto de pliego de condiciones, en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierta del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con, los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

#### 1.14 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán radicar su propuesta, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3ª No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web http://www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

# 1.14. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica contratos@icetex.gov.co a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos. De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la Secretaría General en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos, así como en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co, en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

## 1.15. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Ver Anexo No. 6 (Cronograma del proceso).

#### CAPÍTULO II

# 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO

#### 2.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web <u>www.icetex.gov.co</u> y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3ª No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### 2.2. ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente <a href="www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>.

# 2.3. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web <u>www.icetex.gov.co</u> y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de <u>8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos</u>.

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

## 2.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en dicho proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.



Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico <u>contratos@icetex.gov.co</u>. **EL ICETEX**, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al
  correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de
  condiciones y en plazo establecido en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

**El ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

## 2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta cinco (5) días calendario anteriores a la fecha señalada en el cronograma para el cierre y recepción de propuestas.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico <u>contratos@icetex.gov.co</u>. **EL ICETEX** dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en El ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al
  correo electrónico contratos@icetex.gov.co, desde la fecha de publicación del pliego de
  condiciones y hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada en el cronograma para
  el cierre del plazo de recepción de las propuestas.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.



**El ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

**El ICETEX** podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

#### 2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS

**EL ICETEX** responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en ICETEX, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico contratos@icetex.gov.co de acuerdo al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.
- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

**El ICETEX** no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

**El ICETEX** podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, ICETEX modificará el pliego mediante Adenda, las cuales se expedirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

La fecha y hora de recepción en ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

# 2.7. AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO



En la fecha señalada en el cronograma del proceso **(Anexo No. 6),** se realizará una audiencia pública en el Auditorio del 2º piso del Edificio del ICETEX, ubicado la Carrera 3 N°18 – 32 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de precisar el alcance de los riesgos y/o aclaración al pliego, en la cual se absolverán y aclararán las inquietudes e interrogantes de los proponentes; dependiendo de la complejidad de las mismas serán atendidas en el término que el ICETEX estime conveniente. De tal audiencia se elaborará y suscribirá el acta respectiva.

#### 2.8. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso y **EL ICETEX** así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

#### 2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo Nº6 (Cronograma del proceso)**, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del **ICETEX** ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.** 

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

#### 2.9.1. Acta de Cierre

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

#### 2.9.2. Hora Legal

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link http://horalegal.sic.gov.co/ de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación *"la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana"*.



Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.

En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

#### 2.10. RETIRO DE PROPUESTAS

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

### 2.11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

# 2.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del ICETEX.

### 2.13. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## 2.13.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por un Comité Evaluador del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y siguientes del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

El Comité Evaluador designado en el Acuerdo No.30 de 2013 (Manual de Contratación) por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de



Condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica, económica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente. Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado "Evaluación de las Propuestas" del presente pliego de Condiciones.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaria General el acta para que, una vez haya sido objeto de examen conjunto por ésta y por el Comité Evaluador, se elabore el informe de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX con copia estricta al correo electrónico contratos@icetex.gov.co.

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

# 2.13.2. Aclaraciones a las propuestas presentadas

El Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito y/o al correo electrónico contratos@icetex.gov.co., estas últimas dentro del plazo estipulado en el cronograma estipulado en el pliego, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

# 2.14. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría General de ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por el término señalado en el **CRONOGRAMA** para que los Oferentes, dentro del mismo, presenten las observaciones por escrito.

#### 2.15. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Los Proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación en la página Web de ICETEX y/o en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los Proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la entidad, producirá un informe final, en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

#### 2.16. LISTA DE ELEGIBLES

Una vez efectuada la calificación y determinados los puntajes, el **ICETEX**, conformará un orden de elegibilidad, ordenando de mayor a menor.

# 2.17. ADJUDICACIÓN

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

#### 2.17.1. Efectos de la Adjudicación

La adjudicación obliga tanto a ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

## 2.17.2. Suscripción del Contrato

Una vez comunicada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma.

#### 2.17.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere.

#### 2.17.4. Legalización del Contrato

Dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía y los impuestos a que hubiere lugar.

## 2.18. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso que no sea posible la adjudicación, ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el parágrafo 3º del Artículo 37 del Manual de Contratación de ICETEX.

#### 2.19. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse al ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

### 2.20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento y legalización del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobado las Garantías exigidas para el contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de los proponentes interesados en su devolución.

En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

#### CAPÍTULO III

#### 3. DE LOS PROPONENTES

# 3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES, que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

## 3.1. Personas Naturales

Individualmente, podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras) que tengan capacidad jurídica, y que se encuentran debidamente constituidas de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección pública, según el cronograma del pliego de condiciones.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia mediante la presentación en la oferta de la copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil para desarrollar el objeto del presente procesos de selección pública.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

# 3.2. Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales, jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

**a)** Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.



- b) En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES, En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta, y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- c) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

## 3.2.1. Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberá mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.
- b) En este certificado de existencia y representación legal debe constar que su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES.
- c) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

## 3.2.2. Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- **b)** En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, está constituida con anticipación a la fecha de presentación de la propuesta y que su término de duración no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil, y en las demás normas vigentes.

#### Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el País en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Civil y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

# 3.2.3. Propuestas Conjuntas,

(Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación) (Anexos N°2 y N°3)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones:

- a) Nombres y domicilio de los constituyentes;
- b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- **d)** Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociadas y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.
- e) Acreditar que el objeto social de cada uno de sus integrantes, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES.
- f) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.
- **g)** Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión



temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.

- h) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en el título "Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública" del presente pliego de Condiciones
- i) Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- **j)** Los integrantes de la Unión Temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.
- **k)** Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

## 3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

# 3.3.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- 3.3.1.1. Tener la calidad de persona natural que cumpla con la totalidad de lo requerido en el presente pliego de condiciones.
- 3.3.1.2. Tener la calidad de persona jurídica. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.



- 3.3.1.3. Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y ELECTRÓNICA LAS COMUNICACIONES Y OBJETOS POSTALES, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.
- 3.3.1.4. Haber sido constituida como mínimo diez (10) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- 3.3.1.5. Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- 3.3.1.6. No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.

- 3.3.1.7. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX.
- 3.3.1.7.1. **HABILITACIÓN Y REGISTRO** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° y 46 de la Ley 1369 de 2009, el proponente deberá estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Ministerio de Comunicaciones) como operador postal y encontrarse inscrito en el registro de operadores postales, lo cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no contar con la habilitación y registro, la propuesta será rechazada.

Por lo que el proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia del título habilitante como operador postal y del registro de su inscripción como tal.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

- 3.3.1.8. Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.
- 3.3.1.9. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. VER ANEXO correspondiente.
- 3.3.1.10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3.3.1.11. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
- 3.3.1.12. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.



- 3.3.1.13. Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- 3.3.1.14. Copia auténtica del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.3.1.15. Copia del Registro Único Tributario RUT-
- 3.3.1.16. Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- 3.3.1.17. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.3.1.18. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.3.1.19. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este proceso de selección pública.
- 3.3.1.20. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
- 3.3.1.21. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República. El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- 3.3.1.22. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- 3.3.1.23. **Consorcio Unión Temporal:** Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mimos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
- 3.3.1.24. Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales.

Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro,

obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.

## 3.3.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones para los siguientes indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2013, así:

- Razón corriente o Liquidez.
- Nivel de endeudamiento.
- Capital de Trabajo.
- Rentabilidad del patrimonio.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

# DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).
- b) La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- c) El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).
- **d)** En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a

través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

## INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como <u>cumple no cumple</u>; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

**NOTA:** Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

#### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO

El proponente deberá cumplir con la totalidad de lo señalado en el capítulo correspondiente a ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS DEL SERVICIO.

#### 3.3.3. REOUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL OFERENTE

#### 3.2.3.1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar experiencia en la prestación de servicios de alistamiento, impresión y distribución física y electrónica de comunicaciones y en servicios postales a nivel urbano y nacional, a través de la presentación de HASTA CUATRO (4) CERTIFICACIONES por virtud de las cuales haya prestado estos servicios, cuyo valor sumado de las mismas sea igual o superior a DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$2.700.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando aplique y donde conste que los procesos de envío físico de correspondencia fueron en volúmenes iguales o superiores a 2.500.000 envíos semestrales nacionales.

Las certificaciones de experiencia presentadas, no necesariamente deben contener los siete (7) componentes del objeto solicitado en cada una de ellas, (servicios de alistamiento, impresión y distribución física y electrónica de comunicaciones y servicios postales a nivel urbano y nacional), sino que evaluadas en conjunto la totalidad de las certificaciones aportadas, se evidencie que los proponentes han tenido experiencia en dicho objeto con los 7 componentes.

Los contratos certificados deben haber sido suscritos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deben estar terminados o con un porcentaje de avance en la ejecución de por lo menos el setenta (70%) de su valor, para tal efecto, es indispensable que la entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, donde se especifique el plazo ejecutado a la fecha de expedición de la certificación.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus



miembros y solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de la firma que está presentando la propuesta. Así mismo, para la verificación de la experiencia específica, se tendrán en cuenta las certificaciones en conjunto, las cuales deben cumplir con lo requerido en el presente numeral.

Para el presente proceso, se entiende nacional como los destinos dentro del territorio colombiano y urbano, diferentes a la ciudad remitente.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, valor, el plazo, fecha de expedición de la certificación y los volúmenes. Así mismo, Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones. Deberá indicar el nombre, cargo que ocupa actualmente, dirección electrónica y teléfono.

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisitos.

La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por, el proponente en el **Anexo No.9 - "Relación de experiencia del Proponente.".** 

La información que reporte el Proponente en el cuadro anterior, será verificada por el ICETEX con base en las certificaciones aportadas, por tanto, en el evento en que la información no corresponda o no se evidencie en la certificación física respectiva, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de verificación de experiencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La experiencia exigida en el presente pliego de condiciones será reconocida para proponentes escindidos siempre y cuando dicha escisión se haya dado antes de los últimos cinco (5) años, contados éstos a partir de cierre del presente proceso de selección pública de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

**NOTA 2**: En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 3:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 193 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.



## CAPITULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

I.I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LAS COMUNICACIONES A LOS BENEFICIARIOS Y A LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX.

#### 1.2 ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, creado en 1.950 se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

Dentro de la nueva estructura del ICETEX, se ha considerado importante y efectivo prestar el servicio para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y/o campañas dirigidas a los destinatarios y/o a los potenciales destinatarios de créditos educativos otorgados por el ICETEX.

El proceso de facturación se implementó a través de terceros, inicialmente mediante el Contrato de Seguimiento al Crédito No. 2007-121, suscrito con la Firma SERLEFIN, el cual tuvo vigencia a partir del mes de septiembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2010.

Posterior a dicho contrato y a la fecha, se han adelantado diferentes procesos de contratación con el fin de realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de recibos de pago, donde las principales actividades adelantadas por las firmas contratadas, en la ejecución de los contratos, han sido las siguientes:

- Generar y enviar los recibos de pago de los créditos del ICETEX, dentro de los tiempos establecidos por el ICETEX.
- Informar de manera detallada en cada envío mensual los registros totales impresos, registros enviados, registros entregados, registros no entregados con su respectiva causal de devolución.
- Establecer con el ICETEX la programación de generación de los archivos de facturación para la impresión y distribución física de recibos de pago de acuerdo con las etapas de los créditos educativos y fechas de vencimiento.
- Presentación de informes y seguimiento a los resultados de los procesos mensuales, detallando las gestiones efectuadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de efectividad.

Actualmente se pretende también implementar de manera paulatina el envío de facturas y comunicaciones electrónicas teniendo en cuenta que presenta oportunidades en términos de ahorro, optimización y agilización de los procesos administrativos y seguridad, debido a los mecanismos con los que se cuenta en la actualidad para evitar falsificación y pérdida de documentos. Además representa otro canal de comunicación con nuestros clientes.

## 1.2. JUSTIFICACIÓN

El ICETEX, velando por el efectivo desarrollo de cartera y cobranza, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente proceso de selección.

Con este proceso se busca mantener un servicio de calidad a los destinatarios de crédito, como quiera que reciban de manera oportuna y eficaz su recibo de pago, el cual es un instrumento de recaudo y pago de las obligaciones. Igualmente, se constituye en un mecanismo permanente de localización de los usuarios de ICETEX, contribuye al incremento del recaudo. Adicionalmente provee de información al usuario del crédito sobre el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas con la Institución, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las mismas.

## Fines específicos:

- g) Mantener como medio de pago de las obligaciones crediticias, el recibo de pago físico y/o electrónico, para la cancelación de obligaciones a través de las diferentes entidades recaudadoras.
- h) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos, con la distribución de los recibos dentro del plazo establecido.
- i) Disminuir los índices de vencimiento de las obligaciones de tal forma que no se trasladen a otra altura de mora.
- j) Dar a conocer a los destinatarios la información sobre el crédito tales como: saldos, movimientos, tasas de interés y estado del crédito.
- k) Mantener un contacto y comunicación permanente con los destinatarios del crédito, con el fin de solicitar la actualización de datos a través de campañas outbound asegurando la entrega de los recibos ya sea al domicilio y/o a los correos electrónicos de los destinatarios.
- l) Informar el estado de la obligación tanto a destinatarios, deudores solidarios y/o terceros (Núcleo familiar Referencias) con el fin de solicitar la normalización de la obligación.

#### 1.3. BENEFICIOS

Los beneficios de realizar la contratación para ejecución del objeto de la presente selección pública, se detallan a continuación:

- h) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos educativos de los clientes del ICETEX.
- i) Disminución de los índices de vencimiento de las obligaciones y por ende el deterioro de la cartera.
- j) Incrementar y mejorar los índices de recuperación de la cartera remitiendo mensualmente el recibo de pago, facilitándole al beneficiario el medio para el respectivo pago.
- k) Los costos unitarios ofrecidos por los proponentes para el presente proceso, pueden disminuir al aumentar la cantidad de unidades, principio este conocido como economía de escala, lo cual se debe ver reflejado en el costo total esperado del servicio a contratar.
- Mejora en los tiempos de entrega de la información para los envíos vía correo electrónico.
- m) Contribuye al plan estratégico, en cuanto a la Gestión Financiera garantizando y optimizando la disponibilidad de los recursos.
- n) Elemento de comunicación para envío de campañas promocionales que el ICETEX requiera generar para sus destinatarios.



Dado que, los procesos de facturación contratados actualmente culminan en el primer semestre del año 2014, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, consideran viable y oportuno, adelantar los trámites correspondientes para la contratación de una firma, a través del mecanismo de Selección Pública, para que adelante el objeto del presente objeto, en el territorio nacional, con un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Mediante esta contratación, el ICETEX facilitará el pago de las cuotas mensuales de los créditos, mantendrá los niveles de recaudo y ayudará a contribuir la consecución de los objetivos misionales de la entidad. De igual manera, se adelantarán, entre otras, las actividades relacionadas con:

- Procesamiento de la información
- Comunicación a los destinatarios, Deudores Solidarios o Terceros
- Trazabilidad y seguimientos de los procesos de impresión y distribución, tanto física como electrónicamente.

Los servicios descritos anteriormente que requiere el ICETEX, sólo son posibles adelantarlos a través de la contratación de una firma que cuente con la capacidad técnica, tecnológica, logística, operativa, y con la experiencia suficiente que permita la entrega física y/o envío electrónico de los recibos de pago y comunicaciones de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, de manera oportuna, efectiva y eficiente.

Al adelantar la contratación de una firma, en materia de procesamiento de la información se garantiza la validación de datos, georeferenciaciones y combinación de datos al formato del recibo de pago, mejoras en la calidad de los recibos, ajustándose a las necesidades y requerimientos de la Institución.

Para el proceso de distribución, el servicio a contratar garantiza el envío, distribución y entrega física y/o electrónica de acuerdo con lo establecido en el objeto, por tanto los destinatarios de crédito en los diferentes municipios y regiones del país contarán con información sobre el estado de sus créditos de forma impresa y/o electrónica, siendo un elemento más de información y medio de pago sobre sus obligaciones.

Es indispensable que el Proponente Seleccionado se encuentre habilitado como operador postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009.

En los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica resulta obligatorio para el ICETEX conocer la trazabilidad de la operación y obtener informes o reportes completos sobre el resultado o ejecución de los mismos, es indispensable tener a disposición una herramienta tecnológica que permita consultar y presentar informes actualizados permanentemente a través de plataformas web con seguimiento en línea, evidenciando la gestión de envíos y con el cual se puede ofrecer respuesta oportuna, clara, precisa a los destinatarios cuando se presenten quejas o reclamos manifestando no haber recibido su recibo de pago y/o comunicaciones, verificar en cualquier momento el estado en que se encuentra un envío especifico, obtener informes de efectividad en la entrega, verificar cada guía para responder los requerimientos de los destinatarios, usuarios o entidades externas y de esta manera poder tener el proceso contratado con un seguimiento continuo.

De acuerdo con el objeto esta plataforma debe permitir:

<u>Seguimiento en Línea:</u> Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.

Reportes de Gestión: Debe permitir la generación de informes en línea.

<u>Servicio Post Venta:</u> Debe existir un canal con el proveedor a través del cual, de ser necesario, se escalen casos de reclamos y quejas originadas de la operación del mismo, donde permita radicar, hacer seguimiento y recibir respuesta del caso, bajo tiempos establecidos de respuesta.

A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación.

PRIMER PERIODO DE FACTURACION - 1er Ciclo Amortización			SEGUNDO PERIODO DE FACTURACIÓN 2o Ciclo Amortización			TERCER PERIODO DE FACTURACION - Primas de Seguro y Maestrías Acces		
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Hasta	
03-ene-14	21-ene-14	26-ene-14	09-ene-14	27-ene-14	31-ene-14	13-ene-14	31-ene-14	
04-feb-14	21-feb-14	26-feb-14	07-feb-14	27-feb-14	28-feb-14	11-feb-14	28-feb-14	
04-mar-14	21-mar-14	26-mar-14	07-mar-14	27-mar-14	31-mar-14	11-mar-14	31-mar-14	
02-abr-14	21-abr-14	26-abr-14	08-abr-14	27-abr-14	30-abr-14	10-abr-14	30-abr-14	
05-may-14	21-may-14	26-may-14	09-may-14	27-may-14	31-may-14	13-may-14	31-may-14	
04-jun-14	21-jun-14	26-jun-14	10-jun-14	27-jun-14	30-jun-14	12-jun-14	30-jun-14	
02-jul-14	21-jul-14	26-jul-14	08-jul-14	27-jul-14	31-jul-14	11-jul-14	31-jul-14	
04-ago-14	21-ago-14	26-ago-14	08-ago-14	27-ago-14	31-ago-14	12-ago-14	31-ago-14	
02-sep-14	21-sep-14	26-sep-14	09-sep-14	27-sep-14	30-sep-14	12-sep-14	30-sep-14	
02-oct-14	21-oct-14	26-oct-14	07-oct-14	27-oct-14	31-oct-14	10-oct-14	31-oct-14	
05-nov-14	21-nov-14	26-nov-14	07-nov-14	27-nov-14	30-nov-14	11-nov-14	30-nov-14	
02-dic-14	21-dic-14	26-dic-14	10-dic-14	27-dic-14	31-dic-14	12-dic-14	31-dic-14	



CUARTO PERIODO DE FACTURACION 3er Ciclo Amortización			QUINTO PERI 4o Cic	ODO DE FAC lo Amortizad	PERIODO DE COMUNICACIONES	
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega - Morosos Habeas Data
15-ene-14	01-feb-14	10-feb-14	24-ene-14	11-feb-14	20-feb-14	15-ene-14
13-feb-14	01-mar-14	09-mar-14	25-feb-14	10-mar-14	20-mar-14	14-feb-14
13-mar-14	01-abr-14	09-abr-14	26-mar-14	10-abr-14	20-abr-14	14-mar-14
14-abr-14	01-may-14	09-may-14	23-abr-14	10-may-14	20-may-14	14-abr-14
15-may-14	01-jun-14	10-jun-14	23-may-14	11-jun-14	20-jun-14	15-may-14
16-jun-14	01-jul-14	09-jul-14	25-jun-14	10-jul-14	20-jul-14	16-jun-14
15-jul-14	01-ago-14	10-ago-14	23-jul-14	11-ago-14	20-ago-14	15-jul-14
14-ago-14	01-sep-14	10-sep-14	26-ago-14	11-sep-14	20-sep-14	15-ago-14
15-sep-14	01-oct-14	10-oct-14	24-sep-14	11-oct-14	20-oct-14	15-sep-14
15-oct-14	01-nov-14	10-nov-14	23-oct-14	11-nov-14	20-nov-14	15-oct-14
13-nov-14	01-dic-14	10-dic-14	25-nov-14	11-dic-14	20-dic-14	14-nov-14
15-dic-14	01-ene-15	10-ene-15	23-dic-14	11-ene-15	20-ene-15	15-dic-14

Durante la vigencia del contrato el ICETEX podrá aumentar o disminuir los periodos de facturación con el fin de mejorar sus procesos de acuerdo con las necesidades de los destinatarios.

Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos:

- <u>Datos</u>: Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX.
- Procesamiento: Procesamiento de la información por parte del CONTRATISTA, en programas especializados, en donde se realiza la combinación de datos, georeferenciación y alistamiento.
- ➤ <u>Impresión</u>: Se imprimen los recibos de pago de cada periodo de facturación, adelantando pruebas de calidad sobre la combinación de datos.
- Envío Electrónico: El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF. Los envíos deben realizarse utilizando una cuenta de correo con dominio @icetex.gov.co. Se deben establecer causales de no entrega para este medio de comunicación.
- Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.
- Entrega: Durante la ejecución de los contratos se efectúa la entrega final al destinatario y en el caso de devolución se indican las razones de no entrega.
- Consultas: El ICETEX obtiene los resultados de las consultas del estado de envío de cada cliente en cualquier momento.



- Pruebas de entrega: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico.
- ➤ <u>Informes:</u> Finalizados los procesos de facturación mensual, se generan por parte del CONTRATISTA los informes correspondientes en donde se evidencia el resultado del proceso de entrega a cada beneficiario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución para ambos canales de entrega.

<u>Gestión de Actualización:</u> De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el CONTRATISTA gestiona la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para que de esta manera se disminuya el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

# II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA

# B. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

En el año 2013 y durante el primer trimestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX:



	MES	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
	JULIO	3.126	45	69	14.873	18.113
	AGOSTO	2.457	70	51	8.303	10.881
	SEPTIEMBRE	2.254	95	40	8.721	11.110
	OCTUBRE	3.365	124	37	2.441	5.967
REAL	NOVIEMBRE	5.257	69	26	-	5.352
	DICIEMBRE	2.237	41	-	1.945	4.223
	ENERO	2.316	27	53	1.607	4.003
	FEBRERO	1.926	81	50	7.613	9.670
	MARZO	3.737	27	69	3.303	7.136
	TOTAL	26.675	579	395	48.806	76.455

# LOS RESULTADOS DE LAS PROYECCIONES REALIZADAS, EN CUANTO A CANTIDADES DE TODO EL OBJETO A CONTRATAR, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

	PROYECCION						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	TOTAL
FACTURAS (Papelería, impresión. Alistamiento y Distriución)	196.215	245.314	259.531	249.525	255.433	259.427	1.465.445
HABEAS DATA (Papelería, impresión. Alistamiento y				-			169.319
Distriución)	28.032	28.109	28.184	28.259	28.332	28.403	169.519
PASO AL COBRO (Papelería, impresión. Alistamiento y							28.920
Distriución)  Notificaciones Prejuridico  (Panalaría impresión Alistomianto	4.820	4.820	4.820	4.820	4.820	4.820	270.000
(Papelería, impresión. Alistamiento y Distriución)	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	45.000	270.000
Cartas Brigada (Papelería, impresión. Alistamiento y Distriución)						80.099	80.099
Otros (Papelería, impresión. Alistamiento y Distriución)	6.225	6.225	6.225	6.225	6.225	6.225	37.350
Extractos Virtuales (Alistamiento y Distribución)		245.314	259.531	2.524	5.079	7.673	520.121
E-mail Marketing	1.484.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	1.454.241	8.755.446
TOTAL	1.764.533	2.029.023	2.057.532	1.790.594	1.799.130	1.885.888	11.326.700

# PROYECCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL, EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2014:

PROYECCION SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2014							
MES JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL							
DOCUMENTO UNITARIO	3.507	2.838	2.635	3.746	5.638	2.622	20.986
MERCANCIA PREMIER	45	70	95	124	69	41	444
TULA DE SEGURIDAD	73	55	44	41	30	3	246
MASIVOS	15.051	8.481	8.899	2.619	178	2.122	37.350
TOTAL	18.676	11.444	11.673	6.530	5.915	4.788	59.026

# ESPECIFICACIONES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SOLICITADO

Para la ejecución del objeto del presente proceso de selección a continuación se relacionan las diferentes etapas y procesos:



# I. PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO

#### Etapa para el Procesamiento de la Información:

Recepción: El PROPONENTE SELECCIONADO deber garantizar los medios electrónicos que permitan la transmisión de archivos bajo protocolos seguros, para el desarrollo de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica. La recepción de los archivos se realizará por medio de conexión FTP ó VPN.

El ICETEX remitirá los archivos correspondientes en el formato y estructura establecidos para cada tipo de comunicación, informando si la comunicación se realizará en forma física o electrónica.

En lo que respecta al proceso de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de comunicaciones, se entregará al PROPONENTE SELECCIONADO las bases de datos y el formato de la comunicación, con el fin de que el PROPONENTE SELECCIONADO realice la combinación correspondiente posterior al proceso de "Georeferenciación" y cruce con correos electrónicos.

<u>Muestras de impresión física y electrónica:</u> Procesamiento de la información en programas especializados donde realiza la combinación y caída de datos en los formatos de las comunicaciones. Se procesan muestras de impresión para la validación por parte del Contratista y aprobación respectiva.

El PROPONENTE SELECCIONADO deberá adelantar los controles de calidad en los procesos utilizados para el procesamiento de la información, de tal forma que cada comunicación contenga la información correspondiente a lo reportado en los diferentes archivos entregados.

<u>Georeferenciación:</u> Previamente a la impresión, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan establecer inconsistencias en direcciones, municipios y departamentos de destino. Aquellos registros que presenten inconsistencias deberán descartarse del proceso de impresión.

De igual manera, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá analizar las bases de datos de departamentos, ciudades y direcciones de los destinatarios, mediante mapas interactivos de las ciudades (en las cuales exista) para determinar las posibles inconsistencias en la información y evitar devoluciones por direcciones inexistentes, incorrectas o incompletas, sin embargo deberá realizar correcciones en las mismas, de acuerdo con nuevas nomenclaturas con el fin de evitar costos adicionales por devoluciones.

<u>Retención de registros:</u> Previamente a la impresión de los procesos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes, con el fin de descartarse del proceso de impresión siempre y cuando no presenten actualización de la información correspondiente.



Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados tres veces seguidas para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos.

<u>Impresión:</u> Identificar dentro del spool de datos entregado por el ICETEX a qué clientes se debe imprimir la información.

Realizar la impresión masiva de los recibos de pago y comunicaciones en cada periodo de facturación, garantizando por parte del Contratista, la combinación de datos al formato del recibo teniendo en cuenta el estado de cuenta de los créditos o la comunicación respectiva de acuerdo con los diferentes tipos de comunicación.

Efectuar la validación de los registros remitidos por el ICETEX para determinar el estado de cuenta de los mismos, con el fin de proceder a la combinación de datos en los modelos de los recibos señalados por el ICETEX.

Las comunicaciones deben ser impresas en los colores y formatos que el ICETEX, determine.

<u>Alistamiento:</u> Se realiza el alistamiento de los recibos de pago con base en las características indicadas por el ICETEX referentes a la Micro perforación, Tipo de Doblez y Alistamiento. De igual manera, se realizará el alistamiento de las demás comunicaciones de acuerdo con lo indicado por el ICETEX.

La etapa para el procesamiento de la información se deberá realizar en un tiempo inferior a 24 horas, contados a partir de la recepción de los archivos de facturación.

## Etapa para la Distribución Física y Comunicación a los Destinatarios:

<u>Clasificación:</u> Una vez impresos los recibos de pago y/o comunicaciones, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá proceder con la clasificación de los mismos de acuerdo con los procedimientos definidos por él, para los procesos de distribución y entrega física de los mismos.

<u>Transporte:</u> El PROPONENTE SELECCIONADO debe contar con la infraestructura que permita la operación efectiva para la movilización de los envíos en el territorio nacional.

Distribución Física en la ciudad de Bogotá, Ciudades Capitales y Áreas Metropolitanas ciudades circunvecinas: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas. Así mismo, se deberá efectuar la distribución y entrega física de las comunicaciones a cada destinatario en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas.

<u>Distribución y Entrega en Lugares Apartados</u>: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso. Así mismo, se deberá efectuar la distribución física de las comunicaciones e

insertos de cobranza a cada destinatario en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso.

## **Etapa Distribución Electrónica:**

El envío de la información se debe realizar de acuerdo con los períodos de cierre de facturación establecidos por el ICETEX, en cuanto a facturación y comunicaciones.

El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Si existen modificaciones o necesidad de insertos específicos a enviar, el proveedor debe estar en capacidad de colocar en producción dichas modificaciones para los envíos siguientes.

Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF.

Los envíos deben ser realizados desde correo con dominio @icetex.gov.co

Se deben establecer causales de retención.

## Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados:

<u>Rastreo</u>: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con una herramienta tecnológica a disposición del ICETEX que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación.

Para los envíos electrónicos se debe poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.

<u>Tiempo de Entrega Información Electrónica</u>: El envío masivo de correos se debe realizar en la fecha de corte.

<u>Guía digitalizada:</u> El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de las guías digitalizadas o físicas en cualquier momento, para los registros que presentaron devoluciones en cada uno de los periodos de facturación y comunicaciones establecidos por el ICETEX, en el proceso de entrega física de recibos.

<u>Informes:</u> finalizados los procesos de distribución, se generan por parte del PROPONENTE SELECCIONADO los informes correspondientes en donde se evidencien los resultados del proceso de distribución física y electrónica a cada destinatario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución. Así mismo, deberá presentar los informes correspondientes a la gestión de actualización de la información y actualización de la base de retenciones.

<u>Gestión de Actualización:</u> De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá gestionar la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para de esta manera disminuir el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.



El contratista deberá proponer los mecanismos que considere necesarios con su propia infraestructura técnica y humana, que permita actualizar información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, (ejemplo: correos electrónicos, comunicación directa con el usuario, ubicación en redes sociales, etc.), los cuales se compromete a cumplir y aplicar a la totalidad de los registros con devoluciones, inconsistencias y retenciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

La información que se logre actualizar o corregir y conlleve a la entrega efectiva de las comunicaciones, deberá ser reportada al ICETEX con el fin de actualizar los sistemas de información.

<u>Actualización base de Retenciones:</u> De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá actualizar la base de retenciones teniendo en cuenta lo siguiente:

Incorporar los registros en la base de datos de retenidos, que completaron dos (2) devoluciones en los procesos mensuales sucesivos y que presenten la misma información de dirección, departamento y municipio, para el caso de entregas físicas y electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la gestión de actualización se lograron en cuanto a información de dirección y/o, departamento y/o municipio para el caso de entregas físicas y/o electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la Información de dirección y/o, departamento y/o municipio, obtenidos de un periodo de facturación a otro, surtieron cambios.

La base de retenciones deberá ser actualizada con el envío de cada ciclo y previo a su impresión.

El ICETEX podrá solicitar al **PROPONENTE SELECCIONADO** excluir de los archivos enviados una o varias comunicaciones que cumplan con alguna condición especial.

## **Especificaciones Generales:**

De acuerdo con los periodos de facturación establecidos con el ICETEX, el PROPONENTE SELECCIONADO debe generar con la periodicidad establecida el proceso que permita obtener los archivos de facturación y otras comunicaciones, para el procesamiento de la información y comunicación a los destinatarios, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las cuotas. El ICETEX no asume ningún costo por las herramientas técnicas o tecnológicas dispuestas por el PROPONENTE SELECCIONADO para la ejecución de los procesos.

En los procesos de mejoras tecnológicas que implemente el Icetex que tengan como fin establecer formatos electrónicos, con los que se disminuya su impresión y distribución de manera física, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos las comunicaciones correspondientes, acogiendo los nuevos desarrollos.



El PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos de impresión y distribución, aquellos destinatarios que de acuerdo con las campañas y gestiones realizadas por el ICETEX y/o terceros, han autorizado su envío por medios electrónicos, de acuerdo con la información que sea entregada por el ICETEX.

<u>Devoluciones de envíos</u>: en caso de no ser posible la entrega de las comunicaciones en el primer intento de entrega, el PROPONENTE SELECCIONADO debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega, siempre y cuando se realice antes de la fecha de vencimiento de las cuotas, para el caso de la distribución de la facturación. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser marcado en su herramienta tecnológica indicando el motivo de la devolución.

Para los envíos realizados de manera electrónica y presenten entregas no exitosas, se debe realizar la gestión de actualización de datos para un nuevo envío. Para envíos que sigan no exitosos luego de la gestión, debe ser marcados con la causa.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe mantener una base de datos de correspondencia devuelta y envíos no exitosos, y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de actualización de datos.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe reportar al ICETEX los registros que presenten inconsistencias, con el fin de adelantar las gestiones de actualización de datos del deudor, así mismo reportar al ICETEX, los registros actualizados de acuerdo con los procesos adelantados, indicando los datos de dirección, municipio y departamento, o correo electrónico donde se remitió la facturación o comunicación.

Los recibos de pago y comunicaciones que se envíen físicos y no se realice la entrega efectiva (devoluciones), deben ser almacenados y custodiados por el PROPONENTE SELECCIONADO durante la ejecución del contrato. Una vez finalizado el contrato, el ICETEX podrá solicitar la devolución total o parcial de dichas devoluciones en la forma indicada por el ICETEX, para lo cual el Proponente los remitirá con una relación de acuerdo al formato establecido por el ICETEX. Así mismo, el Instituto podrá solicitar la destrucción de las devoluciones de acuerdo a las instrucciones recibidas para tal proceso.

Las guías de las devoluciones deberán, de igual forma, estar disponibles (físicas o escaneadas) para cuando el ICETEX solicite copia de las mismas en cualquier momento, con el fin de evidenciar el proceso que surtieron y confirmar las causales de devolución con los operadores de distribución física.

<u>Resultados del Proceso:</u> Los informes mensuales deberán contener la relación de cada registro procesado indicando el resultado de acuerdo con los siguientes estados:

## **Entregas Físicas:**

Entregado: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución fue entrega exitosa.

<u>Devolución</u>: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución no fue efectiva, por tanto, se deberá indicar la causal de devolución.

<u>Inconsistencia:</u> Aquellos registros que en el proceso de Georeferenciacion realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron con inconsistencias

Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones

<u>Siniestros</u>: Aquellos registros que durante el proceso de distribución presentaron siniestros como robos, daños, pérdidas o por causas de desastres naturales (derrumbes, inundaciones, etc) que no permitan la entrega de los recibos de pago y/o comunicaciones.

## Entregas Electrónicas:

<u>Envío Realizado</u>: Registros que hayan sido despachados por el servidor hacia el mail del cliente. <u>Envío Exitoso</u>: Registro entregado a la cuenta de correo.

<u>Rebote/Rechazo</u>: Envíos que no llegan al destino y se recibe comunicación de rebote o cuenta no existente.

<u>Retenido</u>: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones.

Como indicadores para medir la efectividad en la entrega de los recibos de pago por cada periodo de facturación y periodo de comunicaciones, se tienen los siguientes:

Efectividad (E): Entrega efectiva de recibos pago y/o comunicaciones. Se calcula así:

Envío Físico:

E = <u>Entregas Exitosas</u> \* 100 Entregas Exitosas + Devoluciones

Envío Electrónico:

E= <u>Envío Exitoso</u>\*100 Envío Exitoso + Rebotes/Rechazos

El cálculo del indicador de efectividad se deberá realizar por cada periodo de facturación, por cada periodo de comunicaciones, por el total de los periodos de facturación, por el total de los periodos de comunicaciones y por el total mensual.

Ajustes en modelos de recibo de pago, el ICETEX podrá solicitar ajustes, cambios y/o modificaciones en la estructura del extracto, los cuales deberán entrar a producción en un tiempo máximo de tres días (3) contados a partir de la fecha de solicitud y tiempo en el cual se deberá atender lo solicitado, realizar las verificaciones y aprobaciones por parte del ICETEX.

Los mensajes que presenta el recibo de pago o extracto, son mensajes variables, por tanto, el ICETEX podrá solicitar la modificación o eliminación de estos en cualquier periodo de facturación.

En el caso de presentarse cambio del diseño del extracto o recibo de pago, el PROPONENTE SELECCIONADO tendrá que realizar las pruebas respectivas a la lectura del código de barras en las Entidades Financieras, nueva combinación de datos y las demás que estime conveniente el ICETEX para la salida a producción del nuevo recibo de pago. Así mismo, los cambios y modificaciones tanto en la estructura como en el diseño del recibo de pago, que superen el 20% de sus condiciones iniciales, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá cotizar a la entidad el costo

adicional o el menor costo que ello acarree, con el fin de que el ICETEX apropie los recursos necesarios para tal fin.

#### II. CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA

El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el proponente, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras.

#### 1. RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN

El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX.
- Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto.
- Lugar para la recolección:

Sede Central		Bogotá D.C.
Centro	de	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha,
Atención		Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena,
(Nacional)		Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira,
		Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio,
		Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar.

- <u>Soportes:</u> Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el ICETEX.
- <u>Admisión:</u> En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha de entrega.
- <u>Correspondencia Masiva:</u> En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar las actividades y alistamiento que sea requerido por **EL ICETEX**.

#### 2. ENTREGA

El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, especificando



detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique.

No podrá ser causal de devolución de ningún envío masivo con el concepto de "DESTINO NO CUBIERTO", por tal razón, el proponente deberá en su propuesta indicar expresamente que cubrirá todo el territorio nacional e internacional y que adicionalmente el valor por este envío no podrá ser modificado de envío masivo a envío individual, por esa razón.

#### 3. SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA

El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen.

## 4. DEVOLUCIONES DE ENVÍOS

En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser retornado a la Entidad describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución. Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al ICETEX, no fueron recibidos por su destinatario.

#### 5. INFORMES

El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales. Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar), valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), tipo de envío (documento individual, masivo, tula, mercancía, etc.).

#### **CONDICIONES PARA LOS DOS PROCESOS**

## CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

**Lugar de ejecución:** Todos los procesos se realizarán en las instalaciones del CONTRATISTA o donde este tenga establecido realizar cada etapa, siempre bajo su responsabilidad, actuando de conformidad con las normas legales vigentes, para el cumplimiento de objeto a contratar

## **EQUIPO DE TRABAJO:**

Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el **ANEXO No. 15** del presente pliego de condiciones.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el proponente podrá señalar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

<u>Procesos de Impresión:</u> Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

<u>Procesos de Alistamiento:</u> Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

<u>Procesos de Distribución:</u> Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente.

Dichos procesos se encuentran debidamente discriminados en "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO" - del presente pliego de condiciones.

## Cambios del Personal propuesto

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (08) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) de la facturación del mes, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por semestre.

Cuando existan situaciones medicas entre otras, que impidan la asistencia de alguno de las personas asignadas a la mesa, se debe notificar al supervisor y será él quien decida si se requiere personal extra que cubra el faltante.

### Plan de Contingencia:

El Proponente deberá presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

Una vez adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el PROPONENTE SELECCIONADO se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes.

## Oferta General de Servicios:

El Proponente deberá presentar una oferta general de servicios, donde se especifique cada uno de los procesos a realizar con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el Proponente podrá especificar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

<u>Procesos de Impresión:</u> Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

<u>Procesos de Alistamiento:</u> Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece en su propuesta, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

<u>Procesos de Distribución:</u> Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente.

<u>Proceso de Envío Electrónico:</u> Deberá indicar el proceso desde que se recibe el spool de datos del ICETEX y reconoce los envíos que no se deben imprimir y la manera de generar la información en las plantillas definidas por el ICETEX y el proceso de envío masivo de correos. Las plantillas podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del ICETEX.

## OBLIGACIONES PARA TODO EL OBIETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
- 2. Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas en el Anexo 01 y los modelos señalados en los Anexos correspondientes en el presente pliego de condiciones
- 3. Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago por inconsistencias en los datos entregados por la entidad.
- 4. Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX.



- 5. Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato.
- 6. El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA.
- 7. Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).
- 8. Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos.
- 9. Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos
- 10. Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.
- 11. Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX.
- 12. Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA.
- 13. Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.
- 14. Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX.
- 15. Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa por ciento (90%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago.
- 16. Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato.
- 17. Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones.
- 18. Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información del ICETEX.
- 19. Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato.
- 20. En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad.
- 21. Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.



- 22. Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios.
- 23. Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 24. Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto contratado.
- 25. Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven.
- 26. Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 27. Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional.
- 28. Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX.
- 29. Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.
- 30. Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso.
- 31. Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX
- 32. Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo.
- 33. Administración de un módulo de campañas para incluir información promocional, en diferentes temas que la entidad desee divulgar a sus destinatarios. Esta debe permitir la segmentación de públicos objetivos, de acuerdo con el mensaje a promocionar.
- 34. Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.
- 35. Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día primero (1) de julio de 2014.
- 36. Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.
- 37. Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX.
- 38. Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, después del último intento de entrega y registrar su devolución indicando la causa de su devolución.



- 39. Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno.
- 40. Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
- 41. Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
- 42. Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
- 43. Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
- 44. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
- 45. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
- 46. Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
- 47. Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
- 48. Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
- 49. Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo.
- 50. Realizar el empaque y embalaje requerido por el Icetex.
- 51. Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- 52. Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
- 53. Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros.
- 54. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- 55. Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.
- 56. Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.
- 57. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX.

## **Del ICETEX**

- 1. Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos ilocalizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se haya realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX.
- 2. Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor.
- 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 4. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
- 5. Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
- 6. Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- 7. Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.

# PRODUCTOS Y ENTREGABLES PARA LOS TRES (3) PROCESOS: PARA RECIBOS Y COMUNICACIONES A BENEFICIARIOS DE CREDITO EDUCATIVO

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad	
Relación (base de datos) que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío, para los casos que aplique causal de devolución, número de guía de entrega, indicando el tipo de distribución (Bogotá, Ciudades Principales y Poblaciones), indicando además los costos correspondientes	Mensual	
Informe con los resultados de los procesos adelantados, indicando la efectividad obtenida por cada proceso y la efectividad mensual	Mensual	
Pruebas de entrega en medio magnética CD o DVD, que permitan ser reproducidos. Se deberán entregar 2 copias.	Mensual	
Entregar la muestra (escaneada) de mínimo cincuenta (50) recibos de pago, por cada uno de los procesos ejecutados, que permitan evidenciar la Combinación de datos.	Un día hábil siguiente a la entrega de los archivos.	
Informe sobre el estado de cuenta de los procesos ejecutados pendientes de facturar.	Mensual	
Informes comparativos sobre los resultados de los procesos, donde se evidencie la evolución de efectividad y devoluciones.	Trimestral	
Los Demás Que Sean Requeridos Por El Icetex Para La Correcta	0.4	



Ejecución Del Contrato	

# PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÌA EXPRESA

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad
Un informe en el cual se tendrá en cuenta la siguiente información: En medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales.	OHIL
Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar) valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional).	Mensual

# PARA LOS ENVÌOS ELECTRONICOS

Informe Mensual de Gestión					
Requerimiento	Periodicidad				
Envíos Realizados	Mensual				
Envíos En proceso	Mensual				
Número de devoluciones	Mensual				
Entregas Efectivas	Mensual				
Lecturabilidad	Mensual				
Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual				
No Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual				
Desinscritos del Servicio (Extracto Electrónico)	Mensual				
Buzón Lleno	Mensual				
Tiempo Agotado	Mensual				
Acceso denegado	Mensual				
Dirección no existe	Mensual				
Dominio no existe	Mensual				
cuenta inhabilitada	Mensual				
Reintentando	Mensual				

# CAPITULO V DE LAS PROPUESTAS

## 5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice **EL ICETEX** durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD's prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.



Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por **EL ICETEX** cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia y calificación de las propuestas, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL ICETEX**, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

En caso de que la propuesta económica no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá que esté se encuentra incluido en el valor total ofertado.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

## INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX-

Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014 Propuesta para contratar: (objeto). Proponente: (Diligenciar el espacio). Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio). Contenido Sobre: (original y/o copia). Indicar si existen documentos que son confidenciales dentro de la misma.

#### 5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a **EL ICETEX**, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de **EL ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

#### 5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

#### 5.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, **EL ICETEX** presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

**EL ICETEX** podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

## 5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, **EL ICETEX** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

#### 5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que **NO** constituyan factores de escogencia de calificación. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por **EL ICETEX** en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale **EL ICETEX**, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por **EL ICETEX** vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta, esto en virtud del artículo 26 del Acuerdo No.30 del 17 de septiembre de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

## 5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas. Causal de rechazo.

#### 5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del **PROPONENTE** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

## 5.9. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

## 5.9.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

## 5.9.1.1 Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, valor de la propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de



ICETEX y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.

#### 5.9.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el Contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia auténtica del acta o del documento que haga sus veces en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

#### 5.9.1.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.



En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.
- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcial no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.

## 5.9.1.4 Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, el proponente persona jurídica o las personas jurídicas que conforman la unión temporal, consorcio o la propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

En caso de proponentes (persona jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.



En los demás casos, las certificaciones harán constar los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**El ICETEX** se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

### 5.9.1.5 Responsabilidad Fiscal

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y en virtud del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Se informa al(os) proponente(s) que de conformidad con la Circular N°005 del día 25 de Febrero de 2008, emitida por La Contraloría General de La República, es obligación del ICETEX efectuar la respectiva consulta, pero el proponente podrá anexar la certificación solicitada al presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal.

## 5.9.1.6 Responsabilidad Disciplinaria

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

El anterior certificado puede ser consultado en la página Web <u>www.procuraduria.gov.co</u> en el link "Servicios –Antecedentes disciplinarios-" en el módulo denominado "Generar certificado de antecedentes disciplinarios" de conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

## 5.9.1.7 Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito incurrirá en causal de rechazo. Sin embargo, la no presentación de la certificación, será subsanable.

#### 5.9.1.8 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía a favor de entidades estatales expedida en "FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS" a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –ICETEX- NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto del presente proceso, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o en el documento de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, para el caso de personas jurídicas extranjeras.
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente selección pública, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones del caso.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si no suscribiere el contrato, o no cumpliese con los requisitos para ejecución del mismo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y valorados por el ICETEX.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL ICETEX podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes a través de sus representantes o apoderados en la siguiente forma:



- Por el seleccionado, una vez aprobadas las Garantías exigidas en el contrato suscrito.
- Los demás proponentes podrán reclamarla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la ciudad de Bogotá D.C.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del presente proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

#### 5.9.2 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

#### 5.9.2.1 Estados financieros básicos

#### 3.1.1. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar el puntaje mínimo establecido en el pliego de condiciones para los siguientes indicadores financieros con corte a Diciembre 31 de 2013, así:

- Razón corriente o Liquidez.
- Nivel de endeudamiento.
- Capital de Trabajo.
- Rentabilidad del patrimonio.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

#### 5.9.3 REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

#### 5.9.2.1 Estados financieros básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y a diciembre 31 de 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

Adicionalmente se entregará información resumida del balance y el estado de resultados de la última vigencia fiscal de conformidad con el anexo 7. Resumen del balance general y anexo 7.1. Resumen del estado de resultados.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

#### **5.9.2.2 Tarjetas Profesionales**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

#### 5.9.2.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

#### 5.9.2.4 Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

#### 5.9.2.5 Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros a diciembre de 2012 y diciembre de 2013, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

#### 5.9.2.6 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.



El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

#### 5.9.2.7 Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

#### 5.9.2.8 Parámetros financieros Exigidos

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros: una razón corriente igual o mayor a una (1) vez, un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor total del presupuesto oficial, un nivel de endeudamiento total máximo del 75% y rentabilidad del patrimonio con resultado positivo. Los anteriores indicadores financieros deben cumplirse con corte Diciembre 31 de 2013.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula: RAZÓN CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:
   CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicarán las siguiente fórmula: NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100 Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula: RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD NETA/PATRIMONIO

#### 5.9.4 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

#### 5.9.4.2 Propuesta técnica

El oferente deberá presentar oferta técnica que establezca de acuerdo con los servicios requeridos, en las cantidades indicadas y las especificaciones exigidas en el Capítulo IV del presente pliego de condiciones así como la experiencia señalada en el numeral 3.33, el personal mínimo requerido deberá diligenciar el Anexo-No.15 del presente pliego de condiciones y demás requisitos mínimos señalado en dicho capítulo.

#### 5.9.5 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente deberá presentar diligenciado el Anexo No. 10 – Propuesta Económica, en donde se discriminen todos y cada uno de los ítems que contemplan el servicio a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el **Capítulo IV** del presente Pliego de Condiciones.

#### 5.9.5.2 Propuesta Económica

El Proponente, deberá presentar su propuesta económica, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas Mínimas establecidas en el presente documento.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 - Propuesta Económica de acuerdo con las vigencias allí estipuladas, so pena de rechazo. El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento de la disponibilidad presupuestal, so pena de rechazo de la propuesta.

El Proponente debe indicar en el Anexo - 10 Propuesta Económica, los valores ofrecidos. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como valido el texto original. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.

El valor del presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.



La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente, en los casos en que este IVA aplica. Si no se indica en la propuesta este valor, ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente.

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

Si el ICETEX al realizar la suma de los valores incluidos en la propuesta, encuentra que esta no corresponde a la cifra total de la misma, el oferente aceptará como valor de su oferta la cifra que obtenga ICETEX.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 10 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Cuando algún ítem relacionado en el Anexo No.10 no se encuentra diligenciado, o se encuentre en blanco el ICETEX asumirá que el proponente no presta este servicio y en consecuencia su propuesta será rechazada.

Cuando en el Anexo No.10 el proponente no costee un ítem, deberá indicar la expresión "No aplica - N/A" y relacionar si fuere del caso en que otro ítem lo está cotizando.

Los precios unitarios de la propuesta por cada proceso, se mantendrán aunque las cantidades de la gestión durante la ejecución del contrato aumenten o disminuyan. Los errores y omisiones de los precios, será responsabilidad exclusiva del Contratista. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y comunicaciones de cartera, son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA, por lo tanto, el valor de los mismos no podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo.

Para los ítems de distribución de correspondencia, las propuestas que en su modelo de costos establezcan tarifas por envío inferiores a las vigentes de acuerdo a la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010 de la CRC, no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo.

#### 5.9.5.3 Validez de la propuesta económica

Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

#### 5.10 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:



- a. No adjuntar la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1), o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta al Representante Legal del proponente, o no encontrarse suscrita por quien estatutariamente y/o legalmente tenga la facultad de comprometer al proponente.
- b. Presentación de varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011.
- d. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación.
- e. No presentar el poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- f. Cuando no se presente diligenciado o no se cotice la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo No. 10 Propuesta Económica.
- g. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en este pliego de condiciones.
- h. Cuando el Anexo No. 10, correspondiente a la Propuesta Económica, sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- i. Cuando los valores propuestos sean inferiores al 30% del valor expuesto en la tabla de Costos de los Profesionales y Expertos Integrantes del Equipo de Trabajo expuesta en el capítulo V del presente pliego que hace referencia la evaluación de la propuesta.
- j. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.
- k. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- l. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- m. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- n. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas.
- o. Cuando se compruebe confabulación entre un proponente y funcionarios de EL ICETEX y/o con otros proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- p. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- q. Toda intención o manifestación de un proponente de ejercer alguna influencia sobre el proceso, sobre la evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de EL ICETEX.



- r. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- s. En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.
- t. No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas..
- La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.
- v. ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.
- w. El oferente que no esté inscrito incurrirá en causal de rechazo. Sin embargo no presentación de la certificación, será subsanable.
- x. La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo 10 Propuesta Económica de acuerdo con la vigencia allí estipulada, so pena de rechazo.
- y. El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 10 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo.
- z. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.
- aa. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y comunicaciones de cobranza, son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA, por lo tanto, el valor de los mismos no podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo.
- bb. Si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- cc. Cuando la vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- dd. No presentar la propuesta económica o no diligenciar el formato correspondiente en su totalidad.
- ee. Estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.
- ff. Cuando la persona jurídica, proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución.
- gg. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y notificaciones de cartera, son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA, por lo tanto, el valor de los mismos no podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo.
- hh. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.



#### CAPITULO VI

#### **6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### 6.9 COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No.030 del 17 de septiembre de 2013, el Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, por un término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de la presente selección pública (ver Anexo No.6), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, de la respectiva observación. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

#### 6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero, técnico y económico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan las propuestas para ser calificadas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III** y **IV**, y con la presentación de los documentos señalados en el **Capítulo V** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

#### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de CIEN (100) PUNTOS y la Adjudicación del contrato se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SESENTA (60) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Ítem	Criterio	Puntaje
1.	Precio	50
2.	Personal motorizado adicional al de la ciudad de Bogotá establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente pliego de condiciones, para las cuatro ciudades principales.	16
3.	Mayor número de barridos realizado durante la ejecución del contrato a la base de datos de devoluciones a través de Llamadas Telefónicas para Actualización De Datos para Extractos Físicos o Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico no Entregados.	24
4.	Apoyo a la Industria Nacional Colombiana	10
	TOTAL	100

#### 13.1 Criterio 1: Precio (50 puntos)

El Proponente ofertará de acuerdo con la propuesta económica incluida en el Anexo No. 10 el **ICETEX**, realizará la evaluación económica, de la siguiente manera: Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje.

La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

P = 50 puntos \* Pr/Pe

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

Los proponentes deberán presentar diligenciado en su totalidad el Anexo 10 "PROPUESTA ECONOMICA", donde relacionarán los costos unitarios por cada ítem allí solicitado y en las cantidades allí señaladas.

El proponente para diligenciar este anexo y presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta los aspectos señalados en el presente pliego de condiciones relacionado con "PROPUESTA ECONOMICA"

# 13.2 Criterio 2: Personal motorizado adicional al de la ciudad de Bogotá establecido en las especificaciones técnicas mínimas del presente pliego de condiciones, para las cuatro ciudades principales. (16)

Se otorgarán cuatro (4) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.

DOI DECORDATÓN DEL DEDENI	
ROL DESCRIPCIÓN DEL PERFIL DEDICACIÓN PU	UNTOS
Personal adicional motorizado en CUATRO ciudades principales  • Hasta cuatro (4) Motorizados adicionales al solicitado para la ciudad de Bogotá, con al menos un (1) año de experiencia • Con disposición de tiempo completo en las cuatro ciudades principales: Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla del ICETEX.	6

# 13.3 Mayor número de barridos realizado durante la ejecución del contrato a la base de datos de devoluciones a través de Llamadas Telefónicas para Actualización De Datos para Extractos Físicos o Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico no Entregados. Veinticuatro puntos (24)

Se asignará puntaje a las ofertas que incluyan en su propuesta el Mayor número de barridos realizado durante la ejecución del contrato a la base de datos de devoluciones a través de Llamadas Telefónicas para Actualización De Datos para Extractos Físicos o Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico no Entregados, para contactar a los destinatarios que no haya sido posible ubicar, con el fin de subsanar devoluciones de comunicaciones diferentes a fallecimiento, según lo señalado en la norma vigente.

Se otorgarán veinticuatro (24) puntos al mayor número ofrecido y los demás serán calificados aplicando regla de tres simple.

Para tal efecto, deberá diligenciar el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO PROPUESTO	CANTIDAD PROPUESTA
Mayor número de barridos realizado durante la ejecución del	
contrato a la base de datos de devoluciones a través de Llamadas	.6
Telefónicas para Actualización De Datos para Extractos Físicos o	
Extractos Remitidos Vía Correo Electrónico no Entregados.	

#### 13.4 Apoyo a la industria nacional colombiana (10 puntos)

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de "APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA" Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública", el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- > Diez (10) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios nacionales.
- > Cinco (5) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios extranjeros.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

#### 13.6 Calificación Final y Criterios de Desempate

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes.

Las propuestas que obtengan el mismo puntaje se tendrá como la más favorable, aquella que para el ICETEX, represente el menor valor. La adjudicación del contrato se realizará al PROPONENTE SELECCIONADO que presente la mayor calificación final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a los 60 puntos. En el evento en que no se cumpla dicha calificación, no se procederá con la adjudicación del contrato.



#### CAPÍTULO VII

#### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente pliego de condiciones y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, por tanto EL ICETEX no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por EL ICETEX, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En virtud de loa anterior, se establecieron los siguientes riesgos:

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos de riesgo:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista



ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista

#### CAPÍTULO VIII

#### 8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios

#### 8.2. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION, CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX.

#### 8.3. VALOR DEL CONTRATO

Hasta la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS \$2.752.923.267**, este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

De acuerdo con el valor económico de la propuesta del proponente adjudicatario.

#### 1.16. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor y/o interventor del presente contrato.

Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:

- a. Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.
- b. Cuando el índice de entrega física y/o de entrega de correos electrónicos, exitosa sea inferior al NOVENTA Y TRES por ciento (93%), previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado.
- c. Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.

El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al CONTRATISTA. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin.

Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido



en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX.

#### 8.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

#### **8.6 PRODUCTOS Y ENTREGABLES**

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad	
Relación (base de datos) que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío, para los casos que aplique causal de devolución, número de guía de entrega, indicando el tipo de distribución (Bogotá, Ciudades Principales y Poblaciones), indicando además los costos correspondientes	Mensual	
Informe con los resultados de los procesos adelantados, indicando la efectividad obtenida por cada proceso y la efectividad mensual	Mensual	
Pruebas de entrega en medio magnético CD o DVD, que permitan ser reproducidos. De deberán entregar 2 copias.	Mensual	
Entregar la muestra (escaneada) de mínimo cincuenta (50) recibos de pago, por cada uno de los procesos ejecutados, que permitan evidenciar la combinación de datos.	Un día hábil siguiente a la entrega de los archivos.	
Informe sobre el estado de cuenta de los procesos ejecutados pendientes de facturar.	Mensual	
Informes comparativos sobre los resultados de los procesos, donde se evidencie la evolución de efectividad y devoluciones.	Trimestral	

#### Para los servicios postales

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad
Un informe en el cual se tendrá en cuenta la siguiente información: En medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales.  Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado	Mensual



por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, valor, tipo de destino (local, nacional, internacional).

#### PARA LOS ENVIOS ELECTRONICOS

Informe Mensual de Gestión	
Requerimiento	Periodicidad
Envíos Realizados	Mensual
Envíos En proceso	Mensual
Número de devoluciones	Mensual
Entregas Efectivas	Mensual
Lecturabilidad	Mensual
Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual
No Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual
Desinscritos del Servicio (Extracto Electrónico)	Mensual
Buzón Lleno	Mensual
Tiempo Agotado	Mensual
Acceso denegado	Mensual
Dirección no existe	Mensual
Dominio no existe	Mensual
cuenta inhabilitada	Mensual
Reintentando	Mensual

#### 8.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

## <u>OBLIGACIONES PARA LAS COMUNICACIONES A LOS BENENFICARIOS Y POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX Y PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA</u>

#### **Del PROPONENTE SELECCIONADO**

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1. Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
- 2. Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas en los modelos señalados en el presente pliego de condiciones.
- 3. Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito,



- a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago por inconsistencias en los datos entregados por la entidad.
- 4. Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX.
- 5. Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato.
- 6. El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA.
- 7. Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).
- 8. Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos.
- 9. Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos
- 10. Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.
- 11. Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX.
- 12. Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA.
- 13. Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.
- 14. Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX.
- 15. Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa por ciento (90%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago.
- 16. Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato.
- 17. Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones.
- 18. Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información del ICETEX.
- 19. Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato.
- 20. En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad.



- 21. Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.
- 22. Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios.
- 23. Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 24. Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto contratado.
- 25. Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven.
- 26. Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- 27. Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional.
- 28. Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX.
- 29. Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.
- 30. Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso.
- 31. Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX
- 32. Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo.
- 33. Administración de un módulo de campañas para incluir información promocional, en diferentes temas que la entidad desee divulgar a sus destinatarios. Esta debe permitir la segmentación de públicos objetivos, de acuerdo con el mensaje a promocionar.
- 34. Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.
- 35. Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día primero (1) de julio de 2014.
- 36. Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.



- 37. Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX.
- 38. Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución.
- 39. Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno.
- 40. Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
- 41. Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
- 42. Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
- 43. Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
- 44. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
- 45. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
- 46. Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
- 47. Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
- 48. Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
- 49. Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo.
- 50. Realizar el empaque y embalaje requerido por el Icetex.
- 51. Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- 52. Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
- 53. Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros.
- 54. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- 55. Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.
- 56. Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las



- Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.
- 57. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX.

#### 1.3 Del ICETEX

- 1. Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos ilocalizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se haya realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX.
- 2. Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor.
- 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- 4. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
- 5. Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
- 6. Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.

#### 8.8. GARANTÍA DEL CONTRATO

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- 8.8.1. **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 8.8.2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años.
- 8.8.3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más.
- 8.8.4. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del

contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

#### 8.9. CLÁUSULA PENAL MORATORIA

Las partes convienen en pactar la imposición de multas sucesivas a favor del **ICETEX**, en caso de mora o incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato adjudicado, por una suma equivalente al 0.01% del valor de las primas del respectivo contrato, por cada día de mora o de incumplimiento. **(Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes).** El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

#### 8.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de presentarse grave incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA que afecten el normal desarrollo del contrato o que lleven a la paralización del servicio contratado, El **ASEGURADOR** se obliga para con el **ICETEX** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato adjudicado, a título de indemnización, para imputar al valor de los perjuicios que ésta llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido para el caso de las multas. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al **ICETEX.** (Esta cláusula no se incorporará cuando las leyes así lo prohíban o cuando el contratista se encuentre excluido de la misma según las normas vigentes).

#### 8.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

El contrato será objeto de supervisión o de interventoría ya sea de manera externa o interna a través de los funcionarios que para el efecto sean designados por el ordenador del gasto.

#### Funciones de la Supervisión o Interventoría

Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013) y la guía de supervisión, así como los demás documentos expedidos para tal fin en la Ley en el ICETEX.

#### 8.12. MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN

En el contrato se pactarán multas de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

#### 8.13. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

#### 8.14. MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

#### 8.15. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato adjudicado, será objeto de liquidación de conformidad con la resolución 0622 del 29 de julio de 2009 y el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con EL CONTRATISTA, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, EL ICETEX procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No.030 del 17 de septiembre de 2013.

#### 8.16. EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

#### 8.17. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

#### 8.18. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

#### 8.19. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde

conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

#### 8.20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

#### 8.21. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, debe contener las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad y las operaciones del Contratista, en caso de presentarse causas de fuerza mayor o caso fortuito. Dicho plan debe ser previsto aplicando los tres subplanes, que se describen a continuación: Cada plan determina las contramedidas necesarias en cada momento del tiempo respecto a la materialización de cualquier amenaza:

- 8.21.1. El **plan de respaldo**. Contempla las contramedidas preventivas **antes** de que se materialice una amenaza. Su finalidad es evitar dicha materialización.
- 8.21.2. **plan de emergencia**. Contempla las contramedidas necesarias **durante** la materialización de una amenaza, o inmediatamente después. Su finalidad es mitigar los efectos adversos de la amenaza. y,

#### 8.21.3. El plan de recuperación.

Contempla las medidas necesarias **después** de materializada y controlada la amenaza. Su finalidad es **restaurar** el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza. Por otra parte, el plan de contingencia no debe limitarse a estas medidas organizativas. También debe expresar claramente:

- Qué recursos materiales son necesarios
- Qué personas están implicadas en el cumplimiento del plan.
- Cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas y su rol dentro del plan
- Qué protocolos de actuación deben seguir y cómo son.

#### 8.22. CONFIDENCIALIDAD

**EL CONTRATISTA,** con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que El ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., el día

#### CAMPO ELÍAS VACA PERILLA Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de Secretaría General del ICETEX

Reviso Técnicamente: Dr. Nelson Dario Mejia Fajardo/ Vicepresidente de Operaciones y de Tecnología

Dra. Ana Clemencia Silva Nigrinis / Vicepresidenta de Crédito y Cobranza

Dr. Jorge Giraldo / Jefe Oficina Comercial y Mercadeo Dra. Doris Poveda Beltrán / Directora de Cobranzas (e)

Dr. Manuel / Oficina Comercial y Mercadeo

Dra. Ana Maria Melo / Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Dra. Luz Marielly Morales Martínez / Coordinadora de Correspondencia

Dr. Ofrey Marin / Coordinador de Cartera

Proyectó Jurídicamente: Dr. Jorge Valderrama Ramos / Abogado ICETEX

Dra. Ingrid Marcela Garavito / Coordinadora Grupo Contratos



#### FORMATO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

BOGOTA D. C.,

#### Señores INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÈREZ" -ICETEX-REF.: SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 de 2014 El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de ofrece(mos) 1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta Propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s)) que legalmente represento. 2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el Contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta. 3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 DE 2014 y sus Anexos, así como de todas las adendas a los pliegos de \_\_\_\_\_), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y documentos. 4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección. 5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y

- prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones.
- 6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
- 7. Que nuestra Propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la Selección Pública del Contratista, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.
- 8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al ICETEX cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

- 9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato.**
- 10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.
- 11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta.**
- 12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
  - i. Firmar y ejecutar el Contrato (Pólizas), en los términos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones de la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 003 de 2014, en las cláusulas adicionales y en sus Anexos.
- ii. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato (Pólizas).**
- iii. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
- 13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
- 14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
- 15. Que la presente **Propuesta** consta de ( ) folios debidamente numerados.
- 16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
  - (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
  - (ii) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
  - (iii) No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.



- (iv) No me (nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- (v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.
- (vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:

Multa		
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se Entidad que la impuso impuso
		-47
Incumplimientos		
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se Entidad que la impuso

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la Selección Pública del Contratista No 003 de 2014, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del <b>Proponente</b> :	
NIT del <b>Proponente:</b>	Régimen:
Representante legal del <b>Propo</b> i	nente:
Documento de identidad del re	presentante legal del <b>Proponente:</b>
Dirección del <b>Proponente:</b>	Ciudad:
Teléfono del <b>Proponente:</b>	
Fax del <b>Proponente:</b>	
Correo electrónico del <b>Propon</b> o	ente:



#### ANEXO NO. 2 MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO

para participar en la Selección Pública del Contratista N°003 de
2014 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXX.
Integrantes del consorcio:
1. Nombre: C.C. o NIT:
2. Nombre: C.C. o NIT:
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.
Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:
<ol> <li>Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.</li> <li>Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.</li> <li>Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.</li> </ol>
<ol> <li>No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.</li> <li>No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL</li> </ol>
ICETEX.  6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.
ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a, quien tendrá las siguientes facultades:
1. 2. 3.
Para constancia se firma el presente documento en, a los () días del mes de de
NOMBRES Y FIRMAS:
NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.

#### ANEXO No. 3 MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL, para participar en la Selección Pública del Contratista N°003
de 2014, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX
Integrantes de la Unión Temporal:
1. Nombre:
C.C. o NIT:
2. Nombre:
C.C. o NIT:
Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:
Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más. Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:
<ol> <li>Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.</li> </ol>
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las
obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.  3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
<ul> <li>4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.</li> <li>5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL</li> </ul>
ICETEX.  6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.
X
ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a
, quien tendrá las siguientes facultades:
2.
3.
Para constancia se firma el presente documento en, a los días del mes de
NOMBRES Y FIRMAS:
NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los

**PROPONENTES** 



#### **ANEXO No.4**

#### MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX Nº 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

			C
Yo	, identificad	o con cédula de ciudadanía No, bajo	, en mi
calidad de	_ de la empresa	con NIT No, bajo	la gravedad
del juramento manifies	to que la empresa	ha cumplido durante los sei	is (6) meses
anteriores a la fecha d	le expedición de la pre	sente certificación, con los pagos al	sistema de
seguridad social en sa	lud, pensiones y riesgo	os profesionales y con los aportes	parafiscales
correspondientes a tode	os sus empleados vincul	lados por contrato de trabajo, por lo	que declaro
que se encuentra a PAZ	Z Y SALVO con las Emp	resas Promotoras de Salud -EPS-, lo	s Fondos de
	_	Profesionales -ARP-, las Caja de Co	ompensación
Familiar, el ICBF y el Ser	vicio Nacional de Apren	dizaje -SENA	
_	_	enos de un (1) año de constituci a fecha de su constitución.	ión, deberá
Firma			
Idontificación No			
Identificación No			
En calidad de: Ciudad y fecha:			
ciudad y ieciia.			
NOTA: El presente ane	yo constituye sólo un r	nodelo. Su contenido podrá ser ajust	tado por los
P	No constituye solo uli i	decier ou contenido podra ser ajas	tado por 100

## ANEXO No.5 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a s	aber				, do	mici	liado en l	a ciuda	d de			
identificado	con				No.			_ qı	ıien		obra	er
			(Escribir	si	obra	en	nombre	propio	0	en	calidad	d€
representante	legal de a	lguna pers	ona natura	al, ju	ırídica,	con	sorcio o u	nión ten	npor	al) y	, en adela	inte
se denominar	á el PRO	PONENTE,	manifiest	a si	u volu	ntad	de asun	nir de n	nane	era i	unilateral	, e
presente PACT	O DE INT	EGRIDAD.	teniendo e	n cu	ienta la	as sig	guientes c	onsidera	acior	ies:		

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014, cuyo objeto *es* "CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, MENSAJERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS Y SERVICIOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICETEX."

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

- 1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- 2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

- 5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
- 6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.
- 7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
- 8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
- 9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



#### ANEXO No. 6 CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37º del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX Nº 030 del 17 de septiembre de 2013, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Aviso en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co	Lunes 28 de abril de 2014
Publicación proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos	Lunes 28 de abril de 2014
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del Martes 29 al Martes 06 de mayo de 2014.
Publicación Pliego definitivo	Viernes 09 de mayo de 2014
Acto de apertura del proceso de selección	Viernes 09 de mayo de 2014
Observaciones a los pliegos de Condiciones definitivos por parte de los interesados.	Lunes 26 de mayo de 2014
Acta de audiencia de aclaraciones y/o asignación de riesgos.	Miércoles 21 de mayo de 2014
Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX	Jueves 22 de mayo de 2014
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	Lunes 26 de mayo de 2014
Evaluación de las propuestas	Del Martes 26 de mayo al viernes 06 de junio de 2014
Publicación del informe de evaluación	Lunes 09 de junio de 2014
Término para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación.	Martes 10, miércoles 11 y jueves 12 de junio de 2014
Publicación consolidación observaciones efectuadas al informe de evaluación y a las propuestas presentadas por parte de los proponentes	Viernes 13 de junio de 2014



DESCRIPCIÓN	FECHA
Término para que aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones efectúen respuesta por escrito a las mismas. (De ser procedente)	Viernes 14 y Lunes 16 de junio de 2014
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas, las respuestas a ellas.	Miércoles 17 de Junio de 2014
Decisión final de la adjudicación.	Jueves 18 de junio de 2014

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX



## ANEXO No. 7 RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (1) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Social dei olei		egrante dei	Consorcio	o union	remporar
(Pesos Colombianos)					
ACTIVO CORRIENTE	\$				1,5
ACTIVO LARGO PLAZO	\$				
ACTIVO TOTAL	\$				
PASIVO CORRIENTE	\$				
PASIVO LARGO PLAZO	\$				
PASIVO TOTAL	\$				
PATRIMONIO	\$			)`	
Los valores deben indicars	e en moneda legal c	olombiana.	-0'		
REPRESENTANTE LEGAL (C. C. No	Nombre y firma)	0/4			
CONTADOR PUBLICO (Nor C. C. No	nbre y firma)	0			
REVISOR FISCAL O CONTA T. P. No	DOR PÚBLICO (Non	nbre y firma)			

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

## ANEXO No. 7. 1

## RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (2) (A 31 DE DICIEMBRE DE 2013)

Razón	Social	del	proponente	0	del	integrante	del	Consorcio	0	Unión	Temporal
(Pesos	Colombiar	nos)									(1)
INGRES	SOS OPEI	RACIC	NALES		\$						
COSTO	S OPERA	CION	ALES		\$				C		
UTILIDA	AD BRUT	A OPE	RACIONAL		\$						
GASTO	S OPERA	CION	ALES		\$			0)			
UTILIDA	AD OPER	ACION	NAL		\$			<u> </u>			
INGRES	SOS NO C	)PERA	CIONALES		\$						
GASTO	S NO OPI	ERACI	ONALES		\$	<u>.O `</u>					
UTILIDA	AD ANTES	S DE I	MPUESTOS		\$						
PROVIS	SIONES P	ARA II	MPUESTOS		\$						
_	AD NETA		$\langle O \rangle$		\$						
Los valo	res deber	n indic	arse en moned	la leç	gal col	ombiana.					
C. C. No			GAL (Nombre y		na)						
			(Nombre y firm	na)							
REVISO	R FISCAI	L O C	ONTADOR PÚ	BLIC	O (No	mbre y firma	)				
presente	e formular	io son	Los verídicos y no dad de jurame	os so				-		-	

#### **ANEXO No. 8**

#### **OFERTA GENERAL DE SERVICIOS**

El Proponente deberá presentar una oferta general de servicios, donde se especifique cada uno de los procesos a realizar con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el Proponente podrá especificar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

Procesos de Impresión: Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

Procesos de Alistamiento: Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

Procesos de Distribución: Se deberá indicar los procesos de recepción, clasificación, transporte y/o movilización de las comunicaciones y demás objetos postales a nivel nacional para la distribución o entrega correspondiente.

Atentame	nte,	
Firma del	Representante	Legal
C.C	de	
Nombres	y apellidos del	representante legal



# ANEXO No.09 RELACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(Debe ser soportado con las certificaciones)

PROPONENTE:						
FECHA:						
CONTRATOS CO			EECHA	ODIETO	CHMPHIMIENTO	MODALIDAD
ACREDITA EXPE	VALOR	FECHA INICIACIÓN	FECHA TERMINACIÓN	ОВЈЕТО	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE
CONTRATANTE	VALOR	INICIACION	LKWIIVACION			PARTICIPACI ÓN
				70		
				$\cup$		
				·		
TOTAL						
	ACIÓN DE LA FIR <u>DPIA.</u>				SE DEBERÁ INDIC ICACIONES EN ORI	
Firma dal	Representante Le	മാ				
C.C	de					
	apellidos del rep		gal			
	J					



Número del Folio en la Propuesta Nombre Entidad Contratante Plazo del Contrato Valor del Contrato	Certificación 1	Certificación 2		Legitication 4	Certific
Nombre Entidad Contratante Plazo del Contrato Valor del Contrato			Certificación 3	Certificación 4	cerunc
Plazo del Contrato Valor del Contrato					
Estado de Ejecución del Contrato:	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado	Ejecutado
Ejecutado: marque "X"	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecución	En Ejecució:
En ejecucion: indique % en pagos	+			+ +	
Prorrogado: Indique la fecha de prórroga	Prorrogado	Prorrogado	Prorrogado	Prorrogado	Prorrogado
Volumen promedio de envíos electrónicos (A)  Volumen promedio de Impresión mensual (B)				_	
Volumen promedio de Distribución mensual (C)					
voiamen promedio de Distribución mensual (e)		I			
Sumatoria de Volúmenes (A + B + C)					
VOLUMENES TOTALES					
			SK- CC		

## ANEXO NO. 10 - PROPUESTA ECONÓMICA

## **ENVÍOS MASIVOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA - Año 2013 (A)	COSTO UNITARIO (Sin IVA) (B)	COSTO TOTAL (C) = A * B	IVA (D)	PROPUESTA ECONÓMICA (Incluido IVA) (E) = C + D
1	PROCESAMIENTO DE LA INFORMAC	CIÓN					
1.1	Recepción de los archivos de cada periodo de facturación y de notificaciones de acuerdo al cronograma establecido.	MENSUAL	Promedio de 5 archivos mensuales *		. (		
1.2	Georeferenciación de la información para determinar inconsistencias en datos demográficos	MENSUAL	Promedio de 5 archivos mensuales *	2	0/		
1.3	Impresión de recibos de pagos en los modelos de color blanco o rosado, de acuerdo al estado de cuenta de los créditos	Promedio de 244241 recibos por mes	1.465.445				
1.4	Impresión de notificaciones relacionadas con la gestión de Cartera y Cobranza de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 1	Promedio de 91390 notificaciones por mes**	548.338				
1.5	Impresión de notificaciones relacionadas con masivos del Grupo de Correspondencia de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 1	Promedio de 6225 notificaciones por mes**	37.350				
1.6	Alistamiento de los recibos de pago de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 01	Promedio de 244241 recibos por mes	1.465.445				
1.7	Alistamiento de notificaciones e insertos de Cartera y Cobranza de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 01	Promedio de 91390 notificaciones por mes**	548.338				
1.8	Alistamiento de notificaciones e insertos del Grupo de Correspondencia de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 01	Promedio de 6225 notificaciones por mes**	37.350				
1.9	Campaña Migraciòn Extacto Fisico a Electronico	Promedio de 252423 extractos virtuales de campaña de migracion por mes ***	504845				



1.10	Alistamiento y Envío de E-mail Marketing	Promedio de 1460074 e- mail marketing por mes ****	8760446			
	TAL PROCESAMIENTO DE LA MACIÓN (1)		13.367.557			

<sup>\*</sup> El ICETEX está evaluando la posibilidad de disminuir el número de ciclos mensuales a 2, situación que no afecta la cantidad entregada para facturación dentro del mes.

<sup>\*\*\*\*</sup>Esta etapa es el alistamiento de las piezas, no el envío.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA - Año 2013 (A)	COSTO UNITARIO (Sin IVA) (B)	COSTO TOTAL (C) = A*B	IVA (D)	PROPUESTA ECONÓMICA (Incluido IVA) (E ) = C + D
2	DISTRIBUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A	BENEFICIARIOS					
2.1	Transporte y movilización de los envíos en el territorio nacional, contando con la infraestructura que permita la operación efectiva	Por periodo de facturación y/o notificación	Promedio de 5 archivos mensuales *				
2.2	Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá y ciudades capitales	Promedio de pruebas por mes	1.441.869				
2.3	Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en circunvecinas de la ciudad de Bogotá y ciudades capitales	Promedio de pruebas por mes	189.296				
2.4	Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados, veredas y lugares de difícil acceso.	Promedio de pruebas por mes	382.619				

<sup>\*\*</sup> Estas notificaciones incluyen Cartas de Habeas Data, cartas de paso al cobro, notificaciones pre jurídico y cartas de brigada

<sup>\*\*\*</sup> Se realiza la proyección para los meses de Agosto y Septiembre únicamente. El promedio es el volumen por cada mes de la campaña. Esta etapa es el alistamiento, no el envío.



2.5	Distribución física de notificaciones del Grupo de Correspondencia que residan en la ciudad de Bogotá y ciudades capitales	Promedio de pruebas por mes	31.752			
2.6	Distribución física de notificaciones del Grupo de Correspondencia que residan en circunvecinas de la ciudad de Bogotá y ciudades capitales	Promedio de pruebas por mes	318			S
2.7	Distribución física de notificaciones del Grupo de Correspondencia que residan en lugares apartados, veredas y lugares de difícil acceso.	Promedio de pruebas por mes	5.280		10/	
	AL DISTRIBUCIÓN Y ACIÓN A BENEFICIARIOS (2)					

<sup>\*</sup> El ICETEX está evaluando la posibilidad de disminuir el número de ciclos mensuales a 2, situación que no afecta la cantidad entregada para facturación dentro del mes.

<sup>\*\*</sup> El envío inicia en Agosto, en los meses de agosto y septiembre se realiza envío a toda la base de facturación por estrategia de migración. En los siguientes meses son porcentaje de aceptación estimados

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA - Año 2013 (A)	COSTO UNITARIO (Sin IVA) (B)	COSTO TOTAL (C) = A *	IVA (D)	PROPUEST A ECONÓMIC A (Incluido IVA) (E) = C+D
3	TRAZABILIDAD, SEGUIMIENTO y I	RESULTADOS					
3.1	Tiempo de entrega de la facturación, notificación e insertos de Cartera, Cobranza y otros del Grupo de Correspondencia en la ciudad de Bogotá, ciudades donde el Proponente tiene plantas de impresión y las circunvecinas de estas ciudades	Días Calendario	8				
3.2	Tiempo de entrega de la facturación, notificación e insertos de Cartera, Cobranza y Otros del Grupo de Correspondencia en las ciudades capitales y circunvecinas diferentes a las ciudades donde el Proponente tiene plantas de impresión	Días Calendario	10				
3.3	Tiempo de entrega de los recibos de pago en lugares apartados, veredas y lugares de difícil acceso	Días Hábiles	10				



3.4	Pruebas de entrega de los recibos de pago entregados en cada uno de los ciclos establecidos por el ICETEX.	Promedio de pruebas por mes	1.465.445		
3.5	Rastreo por intermedio de una herramienta tecnológica que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación.	Por periodo de facturación y/o notificación	Promedio de 5 archivos mensuales *		,5
3.6	Informes correspondientes donde se evidencien los resultados de facturación de cada mes, indicando el porcentaje de efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución.	Mensual	12		
3.7	Informes donde se evidencie el volumen enviado, envíos exitosos, lectura, rechazos y rebotes, inscripción y desinscripción del servicio. Esto adicional a los módulo de seguimiento en línea que deben existir para monitoreo.	Mensual	12		
3.8	Informes donde se evidencie el volumen enviado, envíos exitosos, lectura, rechazos y rebotes. Esto adicional a los módulo de seguimiento en línea que deben existir para monitoreo.	Mensual	12		
SUBTOT.	AL TRAZABILIDAD, SEGUIMIENTO y	RESULTADOS			

<sup>\*</sup> El ICETEX está evaluando la posibilidad de disminuir el número de ciclos mensuales a 2, situación que no afecta la cantidad entregada para facturación dentro del mes.

## **ENVÍO INDIVIDUAL Y OTROS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	CANTIDAD TOTAL ESTIMADA - Año 2014 (A)	COSTO UNITARIO (Sin IVA) (B)	COSTO TOTAL (C) = A * B	IVA (D)	PROPUEST A ECONÓMIC A (Incluido IVA) (E) = C+D
4	RECOLECCION Y ENVIO DOCUME Y OTROS	NTO INDIVIDUAL					
4.1	Recolección y envío documento individual urbano	976	5.856				



4.2	Recolección y envío documento individual nacional	1889	11.334				
4.3	Recolección y envío documento individual zonal	140	840				
4.4	Recolección y envío documento individual trayecto especial	477	2.862				
4.5	Recolección y envío documento individual internacional	16	96				
4.6	Recolección y envío mercancía - urbano	9	54			0	
4.7	Recolección y envío mercancía - nacional	56	336		10		
4.8	Recolección y envío mercancía - zonal	5	30		O		
4.9	Recolección y envío mercancía - trayecto especial	4	24	-0,			
4.10	Recolección y envío documento tula - urbano	5	30	)			
4.11	Recolección y envío documento tula - nacional	33	198				
4.12	Recolección y envío documento tula - zonal	3	18				
4.13	Motorizado - Bogotá	1	6				
4.14	Empaque y embalaje	3	18				
	AL RECOLECCION Y ENVIO ENTO INDIVIDUAL (4)	3.617	21.702				

# Atentamente,

ic
i

#### ANEXO 11

#### PLAN DE CONTIGENCIA

El proponente debe presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

Una vez sea adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el proponente seleccionado se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes.

Atentamente,	
Nombre Completo y Firma de Empresa que C	ertifica
Identificación No	_
En calidad de:	
Ciudad v fecha:	

## ANEXO No. 12

## MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

PROPUESTOS DILIGENCIAR EL SIGUIENTE C	UADRO ÚN	IICAMENTE SI LA OFERTA	CORRESPONDE A SERV
DE ORIGEN EXTRANJERO: SERVICIOS - PERSONAL - INSUI	MOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)
Identificación No En calidad de: Ciudad y fecha:			
En calidad de:			

#### **ANEXO NO. 13 -**

#### ESTIMACIÓN DE PRESUPUESTO

Para la estimación de costos del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta los resultados de la ejecución de los procesos de facturación durante lo corrido del año 2.013, para el proceso de entrega física, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADOS EN PROCESOS	%
Distribución en Bogota-Capitales	71,3%
Distribución en Circunvecinas	9,4%
Distribución en Poblaciones y Lugares Apartados	19,3%
% de Entregas	82,0%
% de Devoluciones	9,4%
% Inconsistencias	8,6%
% Efectividad - Facturación	91,2%

- ✓ Los datos mencionados anteriormente corresponden a los promedios con base en los resultados de la ejecución de los procesos de facturación adelantados en el año 2013 para el proceso de distribución física.
- ✓ Las entregas en la totalidad de los procesos se encuentran en promedio en el 82%, sin embargo, la efectividad en la entrega solo de los procesos de facturación, se encuentra en promedio en un 91%, toda vez que se excluyen las inconsistencias. Estos datos para la entrega física.
- ✓ La mayor distribución de recibos de pagos se concentra en la ciudad de Bogotá y ciudades capitales, las cuales en promedio corresponden al 71% de los registros procesados.

#### **4.2.4.1 Variables:**

Con el fin de realizar la estimación del costo total del proceso a contratar, a continuación se presentan las variables que se tendrán en cuenta:

- Promedio de los resultados obtenidos en los procesos.
- > Promedio de los tipos de distribución.
- ➤ Procesos para Créditos Acces en época de estudios: Se remitirá un (1) extracto para el cobro de la prima de seguro, al mes siguiente de haber efectuado el correspondiente giro semestral.
- ➤ Procesos para Créditos en cobro Pre jurídico: Se remitirá un (1) extracto para las obligaciones que se encuentran asignadas en cobro pre jurídico y que presenten vencimientos entre 61 y 360 días
- Supuestos Macroeconómicos:

VARIABLES	2014
PIB	4.80%
INFLACIÓN	3.00%
SALARIO MÍNIMO	\$ 610,13
T.R.M.	\$ 1,85

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

#### Estudio de Mercado:

Para determinar el valor de la presente contratación, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a las siguientes empresas:

\*ColDelivery \*Servientrega \*Postal Express \*Tempo Express \*Indra Company \*Data Courier

\*Deltec \*Entrega Inmediata Segura – EIS

\*Prindel

\*Centaurus Mensajeros

\* 4-72

\* Costos contrato actual

De las empresas mencionadas anteriormente, se recibieron las siguientes cotizaciones:

COTIZACIONES - EMPRESA	Impresión Recibos (*)		Impresión Cartas (*)	Alistamiento Cartas(*)	Distribución Bogotá y Ciudades Principales	Distribución Circunvecina s	Distribución Poblaciones y Lugares Apartados
PRINTING DELIVERY S.A - PRINDEL	\$ 290	\$ 116	\$ 81	\$ 93	\$ 2.000	\$ 2.500	\$ 6.900
POSTAL 472	\$ 92	\$ 19	\$ 72	\$ 15	\$ 472	\$ 475	\$ 1.150
SERVIENTREGA	\$ 99	\$ 17	\$ 64	\$ 14	\$ 480	\$ 480	\$ 3.100
COLDELIVERY	\$ 113	\$ 46	\$ 84	\$ 36	\$ 474	\$ 880	\$ 4.155
CENTAURUS MENSAJEROS	\$ 81	\$ 41	\$ 81	\$ 23	\$ 472	\$ 600	\$ 1.200
Contrato Actual - Con incrementos IPC 2013 (1,94%)	\$ 93	\$ 27	\$ 74	\$ 27	\$ 480	\$ 683	\$ 1.682
Promedio	\$ 127,90	\$ 44,36	\$ 76,02	\$ 34,69	\$ 729,69	\$ 936,33	\$ 3.031,17
Mediana	\$ 96,01	\$ 33,90	\$ 77,85	\$ 25,20	\$ 477,00	\$ 641,50	\$ 2.391,01
* Precios incluido el IVA							

Con base en lo expuesto anteriormente, se procedió con la determinación de la mediana de cada uno de los precios ofertados. Esta medida estadística obtiene un valor que pueda representar de la mejor manera a todos los valores de la muestra.

PRECIOS POR ANO		Alistamiento Recibos (*)			Distribución Bogotá y Ciudades Principales	Distribución Circunvecina s	Distribución Poblaciones y Lugares Apartados
Precios Año 2014	\$ 96,01	\$ 33,90	\$ 77,85	\$ 25,20	\$ 477,00	\$ 641,50	\$ 2.391,01
* Precios incluido el IVA							

Así las cosas, los costos que se estiman para el proceso de impresión, alistamiento y distribución de recibos de pago y comunicaciones relacionadas con la gestión de cobranza, se presentan a continuación:

COSTOS POR PROCESO	Año 2014 (6 meses)
Procesos de Recibos de Pago - Facturación	\$ 1.676.382.707
Costo Impresión	\$ 144.492.877



TOTALES	\$ 2.465.838.867
Envío de recibos para agosto y septiembre	\$ 179.078.618
Distribución Poblaciones y Lugares Apartados	\$ 328.070.625
Distribución Circunvecinas	\$ 35.203.881
Distribución Bogotá y Ciudades Principales	\$ 187.663.197
Costo alistamiento	\$ 14.914.794
Costo Impresión	\$ 44.525.046
Procesos de Comunicaciones	\$ 610.377.543
Distribución Poblaciones y Lugares Apartados	\$ 876.775.744
Distribución Circunvecinas	\$ 94.083.122
Distribución Bogotá y Ciudades Principales	\$ 501.533.897
Costo alistamiento	\$ 59.497.067

Meses / Años	AÑO 2014
ene-13	
feb-13	
mar-13	
abr-13	
may-13	
jun-13	
jul-13	\$ 311.118.653
ago-13	\$ 454.388.286
sep-13	\$ 475.778.904
oct-13	\$ 372.354.611
nov-13	\$ 379.194.497
dic-13	\$ 473.003.916
Totales	\$ 2.465.838.867

Los valores que se presentan a continuación son promedios mensuales según rangos de volúmenes.

## 1- CANTIDADES Y COSTOS DE ENVÍOS DE COMUNICACIONES ELECTRONICAS

VALORES PROMEDIO	5001-20000	20001-50000	50001-100000	100001-500000	mas de 500001
PROMEDIO (MEDIANA)	195	197,2	140	117,9	104,4
VALOR ESPERADO DEL RANGO	12500,5	35000,5	75000,5	300000,5	500001
VALOR PROMEDIO DE ENVIOS					
SEGÚN RANGO	2.437.597,50	6.902.098,60	10.500.070,00	35.370.058,95	52.200.104,40

Para el caso de envíos electrónicos tanto de facturas como comunicaciones no existe un volumen determinado de cuántos envíos se harían inicialmente. Sin embargo se presenta un estimado por rangos según las propuestas presentadas:

COTIZACIONES- EMPRESA	5001-20000	20001-50000	50001-100000	100001-500000	mas de 500001
PRINTING DELIVERYS.A PRINDEL	185,6	174	139,2	92,8	81,2
SERVIENTREGA	266,8	220,4	185,6	150,8	121,8
COLDELIVERY	1078,8	881,6	626,4	568,4	487,2
CENTAURUS MENSAJEROS	44,08	44,08	44,08	44,08	44,08
472	1161,16	1015	948,88	886,24	886,24
Contrato actual	159,5	124,7	107,3	98,6	87

\*valores incluido iva

#### Volumen:

Actualmente nuestra base de datos de beneficiarios en cartera cuenta con 570.000 registros (incluyendo los beneficiarios de Fondos en Administración), y entre los estudiantes beneficiarios de beca, así como los inscritos en el sistema de interesados en información de becas se suman 75.000 registros aproximadamente. Dado esto tomamos como base 650.000 estudiantes a los cuales se les debemos enviar diferente tipo de información.

A continuación relacionamos el tipo de información a difundir, el número de veces que esto se hará durante el semestre y el volumen de mensajes que se enviarán.

Tipología de campañas	Número de beneficiarios	No. de envíos durante el semestre	Volumen de mensajes en seis meses
Foros virtuales	580.000	6	3.480.000
Mensaje de recaudo	244.241	6	1.465.446
Giros	50.000	6	300.000
Correo de bienvenida	35.000	1	35.000
Boletín de buenas noticias para beneficiarios	580.000	6	3.480.000
		Total mensual	8.760.446

Las empresas que prestan este servicio en Colombia tienen dos formas de cobrar el envío de mensajes masivos; unos cobran por mensaje enviado y por rangos, es decir de un millón a dos millones de envíos y así sucesivamente, disminuyendo el valor por mensaje en la medida que el volumen de envíos sea mayor.

Otra modalidad de cobro, es por el número de registros que se tenga en la base de datos, es decir, se cobra por el número de usuarios que se tenga mensualmente en el sistema que provee la empresa contratada y a cada uno de esos registros se le puede enviar un número ilimitado de envíos.

Las cantidades se proyectaron sobre 9.000.000 en el semestre.

A continuación mostramos los costos de cada tipo de servicio disponible en el mercado:

EMPRESA	CANTIDAD	COSTO SIN IVA	TOTAL SIN		TOTAL CON IVA
Experian	9000000	4,51	\$40.590.000,00	5,23	\$ 47.084.400
Empresas Inteligentes	9000000	4	\$36.000.000,00	4,64	\$ 41.760.000



Gerentedenegocios.c	9000000		\$	28.800.000,		\$	33.408.0
om	900000	3,2	00		3,71	00	

#### \*valores incluido iva

Costo promedio extracto electrónico	\$ 306
Costo promedio correo electrónico	\$ 5,23
Costo promedio correo electrónico x migración	\$ 49

#### 2- Stands Comerciales.

La oficina Comercial maneja dos tipos de stands para los eventos en los que participa, uno pequeño de dimensiones aprox. 100 cm x 70 cm x 40 cm. Y el stand grande para eventos mayores.

Durante el semestre se estima que el pequeño se deba trasladar 12 veces, y el grande 2 veces, esto con el fin de estimar los costos de estos envíos.

#### Para estimar las cantidades de los Servicios Postales:

Para la estimación de costos del servicio postal, se tuvo en cuenta los resultados de la ejecución de los envíos durante lo corrido del segundo semestre del año 2.013 y primer trimestre del año 214, los cuales se detallan a continuación:

	MES	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
	JULIO	3.126	45	69	14.873	18.113
	AGOSTO	2.457	70	51	8.303	10.881
	SEPTIEMBRE	2.254	95	40	8.721	11.110
	OCTUBRE	3.365	124	37	2.441	5.967
REAL	NOVIEMBRE	5.257	69	26	-	5.352
	DICIEMBRE	2.237	41	-	1.945	4.223
	ENERO	2.316	27	53	1.607	4.003
	FEBRERO	1.926	81	50	7.613	9.670
	MARZO	3.737	27	69	3.303	7.136
	TOTAL	26.675	579	395	48.806	76.455

Para determinar el valor en la presente contratación para el servicio postal requerido desde el grupo Correspondencia de la Secretaría General, se solicitaron las correspondientes cotizaciones a las siguientes empresas:

- \*Servientrega
- \* 4-72
- \* Envía

De las empresas mencionadas anteriormente, se recibió la siguiente cotización por parte de la firma Servientrega S.A.:



TIPO ENVIO	TIPO DESTINO	PROYECCION ENVIOS JUL - DIC 2014	PROMEDIO MENSUAL	VALOR UNITARIO	COSTO (6 MESES)			
	Urbano	5886	981	\$ 3.350	\$ 19.718.100			
	Nacional	11334	1889	\$ 7.450	\$84.438.300			
Documento	Zonal / Población	838	140	\$ 4.250	\$ 3.561.500			
Individual	Trayecto especial	2862	477	\$ 11.850	\$ 33.914.700			
	Internacion al	96	16	\$ 295.000	\$ 28.320.000			
	Urbano	10862	1810	\$ 550	\$ 5.974.100			
	Nacional	20890	3482	\$ 650	\$ 13.578.500			
Documento Masivo	Zonal / Población	321	54	\$ 500	\$ 160.500			
	Trayecto especial	5278	880	\$ 3.800	\$ 20.056.400			
	Urbano	54	9	\$ 3.350	\$ 180.900			
	Nacional	335	56	\$ 7.450	\$ 2.495.750			
Mercancía	Zonal / Población	29	5	\$ 4.250	\$ 123.250			
	Trayecto especial	26	4	\$ 11.850	\$ 308.100			
	Urbano	30	5	\$ 5.400	\$ 162.000			
Tula	Nacional	198	33	\$ 9.050	\$ 1.791.900			
	Zonal / Población	18	3	\$ 6.350	\$ 114.300			
SUBT	OTAL	64.002	10.667		\$ 214.898.300			
Motorizado	Urbano		\$ 2.517.200		\$ 15.103.200			
	TOTAL							

Así las cosas, los costos que se estiman para el proceso de recolección y envío documento individual; y otros, asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000,00):

#### **ANEXO 14**

#### CARACTERISTICAS DEL RECIBO DE PAGO DEL ICETEX

✓ Tamaño del recibo: Carta

✓ Tipo de papel: Bond 216 mm x 279 mm - 75 Gramos

✓ Tipo de impresión: Dúplex a color

✓ Color de recibos: Blanco y Rosado (Trama al 20% del color cyan)

✓ Color Letra: Azul: Pantone 274. Combinación de datos en negro

✓ Microperforación: Tiene microperforación transversal que permite el

desprendimiento de la colilla de pago.

✓ Tipo de Doblez: Plegado en C

✓ Alistamiento: Autoensobrado

✓ Código de barras: Contiene el Código de Identificación del ICETEX conocido

como el código IAC y el Código de Referencia de cada

crédito.

✓ Mensajes: El recibo presenta 3 campos para presentar mensajes

variables, por tanto, dichos mensajes pueden cambiar de

un periodo de facturación a otro.

#### CARACTERISTICAS DE LAS COMUNICACIONES DE GESTIÓN DE COBRANZA

✓ Tamaño de la comunicación: Carta

✓ Tipo de papel: Bond 216 mm x 279 mm - 75 Gramos

✓ Tipo de impresión: Una cara en color negro

✓ Tipo de Doblez: Plegado en Z

✓ Alistamiento: Grapado

#### **ANEXO 15**

#### FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El represente legal del Proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido que se describe a continuación, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato que resulte del proceso de selección pública del contratista, el cual cumplirá con lo descrito en el presente formato.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, o del acta de grado
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia

Para todo el objeto contractual el contratista deberá contar con un **Ejecutivo de Cuenta**, con quién canalizará todos los requerimientos de tipo técnico o comercial, con mínimo de tres (3) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real, con las que haya celebrado contratos.

#### PERFILES DEL PERSONAL A CARGO DEL CONTRATISTA

Los Proponentes para presentar la propuesta, deberán tener en cuenta que para:

# LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON COMUNICACIONES A LOS BENENFICARIOS Y LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX

El proponente deberá garantizar el siguiente equipo de trabajo mínimo idóneo y calificado: a) Supervisor de la operación (1):

- Deberá acreditar formación profesional, técnica o tecnológica
- Experiencia mínima de un (1) año, en el monitoreo y seguimiento relacionados con el objeto del contrato, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real, con las que haya celebrado contratos.

**PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA,** los siguientes perfiles, conocimientos y requisitos:

El proponente deberá garantizar el siguiente equipo de trabajo mínimo idóneo y calificado: b) Supervisor de la operación (1):

- Deberá acreditar formación profesional, técnica o tecnológica
- Experiencia mínima de un (1) año, en el monitoreo y seguimiento relacionados con el objeto del contrato, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real, con las que haya celebrado contratos.
- C). **Un mensajero motorizado** para la distribución y entrega cumplida de los documentos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo las siguientes condiciones:
- ➤ Deberá acreditar como mínimo Título de Bachiller, con un (1) año de experiencia en el servicio de mensajería motorizada, ser mayor de edad y estar vinculado directamente con la firma contratista, el cual debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones laborales y prestacionales, y de las normas de seguridad social en salud y pensión, mediante copia de las planillas de pago durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- ➤ Los mensajeros motorizados deben estar dotados con teléfono celular disponible de manera permanente para recibir y realizar llamadas, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio.
- Las motocicletas asignadas para la ejecución del contrato deberán contar con todos los requisitos que para su circulación sean exigidos por Ley y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.

Los supervisores de la operación reportarán al Contratista y a los Supervisores del Contrato, los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del servicio, con el fin de adelantar las acciones correctivas en un plan de mejoramiento que garantice la óptima prestación de servicio.

Los requisitos académicos y de experiencia anteriormente establecidos, serán verificados por los Supervisores del contrato al momento de suscribir el acta de iniciación del mismo. So pena de que su incumplimiento genere las acciones previstas contractualmente para este tipo de situaciones.

El personal previsto para la ejecución del contrato, no podrá estar contratado ni subcontratado a través de ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado.

El contratista y el personal que éste pondrá a disposición del ICETEX, deberá cumplir con las exigencias de Ley establecidas para los motociclistas de conformidad con el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.

Los conductores designados para el desarrollo del objeto contractual deberán acreditar licencia de conducción en regla para el servicio motorizado.

La experiencia se contará se contará a partir de la fecha de terminación de materias acreditada por la entidad educativa respectiva.

El costo del combustible, parqueaderos, así como los repuestos e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas estarán a cargo del contratista.

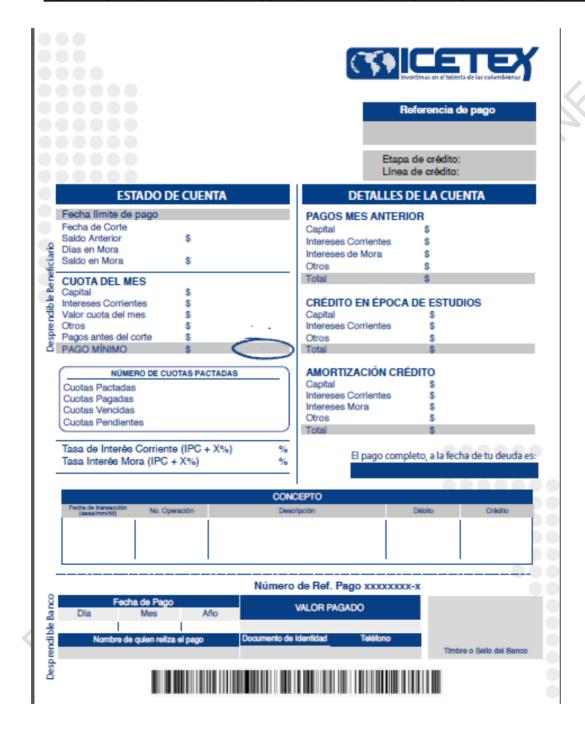
Atentamente,

Firma del Representante Lega			
C.C de Nombres y apellidos del Repr	esentante Legal.		·C
			101
			(C)
			) `
		~O,	
	, (		
	8		
Z/C			
7°C,			
7			



## ANEXO No. 16 PROPUESTA NUEVA

## FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO - AL DIA





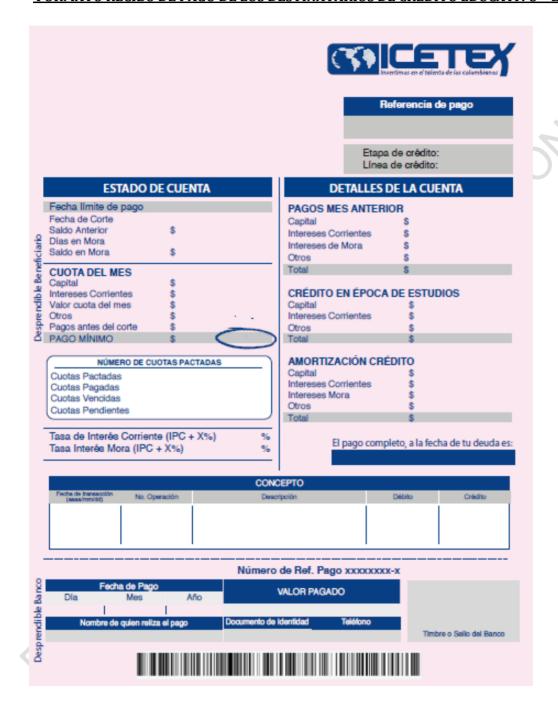
## Información comercial





## **ANEXO 17 - PROPUESTA NUEVA**

#### FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO - EN MORA



Invertinus en el talento de las colambianos
Información comercial
Recuerda
Información de interés
Información comercial



# ANEXO 18 MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y XXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos, ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 35.467.233 de Bogotá D.C., quien en su calidad de Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del ICETEX nombrada mediante Resolución No. 628 del 5 de agosto de 2013 y posesionada mediante Acta No. 34 del 12 de agosto de 2013, delegada mediante Resolución Nº 01071 del 26 de noviembre de 2013, actúa en nombre y representación del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX- NIT. 899.999.035- 7, Entidad Financiera de naturaleza especial, creada mediante el Decreto-Lev 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Lev 3155 de 1968 y transformada por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, reestructurada por el Decreto Nº 380 de 2007, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, y quien para efectos del presente documento se denominará EL ICETEX, por una parte, y por la otra, \_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_, D.C., quien actúa como representante Legal y Gerente General de la sociedad \_\_\_\_\_\_\_, sociedad constituida mediante Escritura Pública N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ ante la Notaría \_\_\_ del círculo notarial de \_\_\_\_\_, inscrita el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_ y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previo las siguientes consideraciones: 1. Que EL ICETEX se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. 2. Que mediante memorando VCC - DCO -XXXXXXX, del XXXX de xxxxxxx de 2014, se presentó por parte de la Vicepresidencia de Crédito y Dirección de Cobranza el estudio previo del proceso de Selección Pública del Contratista No. 003 de 2014, Así mismo, la Secretaría General a través del Grupo de Correspondencia presentó estudio previo en el cual manifiesta que; El **ICETEX** velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los beneficiarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior. Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, 3.



Oue en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de selección Pública del Contratista No.004 de 2014, cuyo objeto es xxxxxxxx v por tal razón el xxx de noviembre de 2014, mediante Acta No. xxxxxxx, se aprobó el provecto de pliego de condiciones y su publicación. 4. Que mediante comité de contratación según consta en el Acta No.xxxx del xxxx de xxxxx de 2014, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX presentó a consideración del Comité de contratación, el proceso de selección pública No. 003 de 2014 y en dicho comité se decidió lo siguiente: "XXXXXXXXXXX", con aprobación de manera unánime. 5. Que el Pliego de Condiciones, estableció lo siguiente frente a la Disponibilidad Presupuestal y o erogación presupuestal del proceso "XXXXXXXXXXXXXXX". 6. Que el estudio previo y los pliegos de condiciones fueron publicados en la página web del ICETEX www.icetex.gov.co y en el SECOP, el XXX de diciembre de 2014, para que los proponentes invitados puedan consultar los mismos. 7. Que el proyecto de Pliego de Condiciones se publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co y en el SECOP, el XXX de XXXXX de 2014. 8. Que mediante Resolución XXX del XXX de XXXX de 2014, se da apertura al proceso de selección pública No. 003 de 2014. Oue el día XXXXX de XXXXX de 2014, se publicó el pliego de condiciones de la Selección Pública N°003 de 2014, en la página web de la Entidad <u>www.icetex.gov.co</u> cuyo objeto es Aclaraciones al Pliego de Condiciones definitivo al proceso de selección pública del contratista No. 003 de 2014, en el Auditorio del 2º piso del edificio sede Central del ICETEX, ubicado en la Carrera 3 N°18-32, de la ciudad de Bogotá, de conformidad con el acta levantada de la misma fecha. 11. Que el ICETEX, expidieron XXXX (XX) Adendas, las cuales fueron publicadas en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co. y en el SECOP. 12. Que el xxx de xxxxx de 2014, a las X:00 p.m., se llevó a cabo el cierre del proceso y apertura de las propuestas según Acta de dicha fecha la cual se publicó en la página web de la Entidad www.icetex.gov.co. y en el SECOP. 13. Que se presentaron al proceso los siguientes proponentes; XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. 14. Que una vez efectuada la verificación de los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico, presentados por la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, la Vicepresidencia Financiera y la Secretaría General se sometió la evaluación al Comité Evaluador según Acta No. xxxx/xx de fecha xx de XXXX de 2014, la cual fue aprobada por unanimidad por los miembros del Comité Evaluador, como consecuencia se expidió el correspondiente informe de evaluación el cual fue publicado en la página web del ICETEX y en el SECOP, respectivamente. 15. Que dentro del plazo señalado por el ICETEX en el respectivo cronograma se recibieron observaciones al informe de evaluación publicado, por parte de los siguientes proponentes; XXXXXXXXX. 17. Que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso de selección el XXXX de XXXXX de 2014, se publicaron las observaciones citadas para conocimiento de los proponentes, con el fin de respondieran a tales observaciones. 18. Que como consecuencia de dichas observaciones los proponentes XXXXXXXXX, presentaron respuesta a las mismas. 19. Que el XXX de XXXXX de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del presente proceso de selección pública y en cumplimiento de lo señalado en el literal i), del artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX-, se publicó el informe final de evaluación, se emitió documento de respuestas a las observaciones planteadas y la decisión de adjudicación. 20. Que como conclusión, teniendo en cuenta los factores jurídicos, financieros y/o proponentes fueron inhabilitados siguientes para ser XXXXXXXXXXXXXXXX. 21. Que teniendo en cuenta los factores de evaluación los proponentes habilitados obtuvieron la siguiente calificación final, XXXXXXXXXX con XXXXXXXX puntos, XXXXXXXXX. Con XXXXX puntos, y XXXXXXX con XXXXXXXX PUNTOS 22. Que de conformidad con lo señalado en el numeral respectivo del Pliego de Condiciones, el puntaje mínimo que debe obtener un Proponente para ser objeto de adjudicación de la Selección Pública es de Sesenta (60) PUNTOS, por lo tanto, solo fueadjudicatario del proceso de selección XXXXXXXXXX 23. Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la decisión por parte del Comité Evaluador



en virtud del Informe Final de Evaluación del XXX de XXXXX de 2014, se adjudicó el proceso de Selección Pública al proponente: XXXXXXXXXXXpor obtener el mayor puntaje y superar el mínimo requerido en el pliego de condiciones para tal efecto. 24. Que mediante Resolución N°xxxxxx de fecha xxx de xxxxxx de 2014, se adjudicó la Selección Pública del Contratista N°003-2014, a XXXXXXX. Con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, por el artículo 39 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 v Manual de Contratación y en especial por las siguientes cláusulas: : CLÁUSULA PRIMERA -OBIETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS PROCESOS DE RECEPCION. CONFIGURACION, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. MENSAIERÍA EXPRESA Y/O ELECTRÓNICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX. CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo. . CLÁUSULA TERCERA - VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta XXXXXXXXX MCTE. (\$XXX.XXXX.xxXX.oo), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: EL ICETEX pagará el valor del presente contrato, El ICETEX, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor v/o interventor del presente contrato. Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente: A). Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato. B). Cuando el índice de entrega física y/o de entrega de correos electrónicos, exitosa sea inferior al noventa y tres por ciento (93%), previamente a la expedición de la factura deberá hacer un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor mensual inicialmente liquidado. C). Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar. Parágrafo: El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al CONTRATISTA. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin. Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013. El pago se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista por escrito al ICETEX. CLÁUSULA QUINTA - SUIECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los recursos para la presente contratación están disponibles en los MONEDA CORRIENTE (\$xxx.xxx.xxx,00), expedido por el Coordinador Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX. CLÁUSULA SEXTA ESPECIFICACIONES. El CONTRATISTA debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas: ANTECEDENTES: El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, creado en 1.950 se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de



Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica. Dentro de la nueva estructura del ICETEX, se ha considerado importante y efectivo prestar el servicio para realizar las actividades relacionadas con la comunicación y/o campañas dirigidas a los destinatarios y/o a los potenciales destinatarios de créditos educativos otorgados por el ICETEX. El proceso de facturación se implementó a través de terceros, inicialmente mediante el Contrato de Seguimiento al Crédito No. 2007-121, suscrito con la Firma SERLEFIN, el cual tuvo vigencia a partir del mes de septiembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2010. Posterior a dicho contrato y a la fecha, se han adelantado diferentes procesos de contratación con el fin de realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de recibos de pago, donde las principales actividades adelantadas por las firmas contratadas, en la ejecución de los contratos, han sido las siguientes: A). Generar y enviar los recibos de pago de los créditos del ICETEX, dentro de los tiempos establecidos por el ICETEX. B). Informar de manera detallada en cada envío mensual los registros totales impresos, registros enviados, registros entregados, registros no entregados con su respectiva causal de devolución. C). Establecer con el ICETEX la programación de generación de los archivos de facturación para la impresión v distribución física de recibos de pago de acuerdo con las etapas de los créditos educativos y fechas de vencimiento. D). Presentación de informes y seguimiento a los resultados de los procesos mensuales, detallando las gestiones efectuadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de efectividad. Actualmente se pretende también implementar de manera paulatina el envío de facturas v comunicaciones electrónicas teniendo en cuenta que presenta oportunidades en términos de ahorro, optimización y agilización de los procesos administrativos y seguridad, debido a los mecanismos con los que se cuenta en la actualidad para evitar falsificación y pérdida de documentos. Además representa otro canal de comunicación con nuestros clientes. 1.2. IUSTIFICACIÓN; El ICETEX, velando por el efectivo desarrollo de cartera y cobranza, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente proceso de selección. Con este proceso se busca mantener un servicio de calidad a los destinatarios de crédito, como quiera que reciban de manera oportuna y eficaz su recibo de pago, el cual es un instrumento de recaudo y pago de las obligaciones. Igualmente, se constituye en un mecanismo permanente de localización de los usuarios de ICETEX, contribuve al incremento del recaudo. Adicionalmente provee de información al usuario del crédito sobre el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas con la Institución, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las mismas. Fines específicos: A). Mantener como medio de pago de las obligaciones crediticias, el recibo de pago físico y/o electrónico, para la cancelación de obligaciones a trayés de las diferentes entidades recaudadoras. B). Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos, con la distribución de los recibos dentro del plazo establecido. C). Disminuir los índices de vencimiento de las obligaciones de tal forma que no se trasladen a otra altura de mora. D). Dar a conocer a los destinatarios la información sobre el crédito tales como: saldos, movimientos, tasas de interés y estado del crédito. E). Mantener un contacto y comunicación permanente con los destinatarios del crédito, con el fin de solicitar la actualización de datos a través de campañas outbound asegurando la entrega de los recibos ya sea al domicilio y/o a los correos electrónicos de los destinatarios. F). Informar el estado de la obligación tanto a destinatarios, deudores solidarios y/o terceros (Núcleo familiar – Referencias) con el fin de solicitar la normalización de la obligación. 1.3. BENEFICIOS: Los beneficios de realizar la contratación para ejecución del objeto de la presente selección pública, se detallan a continuación: A). Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos educativos de los clientes del ICETEX. B). Disminución de los índices de vencimiento de las obligaciones y por ende el deterioro de la cartera. C). Incrementar y mejorar los índices de recuperación de la cartera remitiendo mensualmente el recibo de pago, facilitándole al beneficiario el medio para el respectivo pago. D). Los costos unitarios ofrecidos por los



proponentes para el presente proceso, pueden disminuir al aumentar la cantidad de unidades, principio este conocido como economía de escala, lo cual se debe ver reflejado en el costo total esperado del servicio a contratar. E). Mejora en los tiempos de entrega de la información para los envíos vía correo electrónico. Fl. Contribuve al plan estratégico, en cuanto a la Gestión Financiera garantizando y optimizando la disponibilidad de los recursos. G). Elemento de comunicación para envío de campañas promocionales que el ICETEX requiera generar para sus destinatarios. Dado que, los procesos de facturación contratados actualmente culminan en el primer semestre del año 2014, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza del ICETEX, consideran viable y oportuno, adelantar los trámites correspondientes para la contratación de una firma, a través del mecanismo de Selección Pública, para que adelante el objeto del presente objeto, en el territorio nacional, con un plazo de ejecución desde la fecha de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra. Mediante esta contratación, el ICETEX facilitará el pago de las cuotas mensuales de los créditos, mantendrá los niveles de recaudo y ayudará a contribuir la consecución de los objetivos misionales de la entidad. De igual manera, se adelantarán, entre otras, las actividades relacionadas con: A). Procesamiento de la información. B). Comunicación a los destinatarios. Deudores Solidarios o Terceros. C). Trazabilidad y seguimientos de los procesos de impresión y distribución, tanto física como electrónicamente. D). Los servicios descritos anteriormente que requiere el ICETEX, sólo son posibles adelantarlos a través de la contratación de una firma que cuente con la capacidad técnica, tecnológica, logística, operativa, y con la experiencia suficiente que permita la entrega física y/o envío electrónico de los recibos de pago y comunicaciones de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, de manera oportuna, efectiva y eficiente. Al adelantar la contratación de una firma, en materia de procesamiento de la información se garantiza la validación de datos, georeferenciaciones y combinación de datos al formato del recibo de pago, mejoras en la calidad de los recibos, ajustándose a las necesidades y requerimientos de la Institución. Para el proceso de distribución, el servicio a contratar garantiza el envío, distribución y entrega física y/o electrónica de acuerdo con lo establecido en el objeto, por tanto los destinatarios de crédito en los diferentes municipios y regiones del país contarán con información sobre el estado de sus créditos de forma impresa y/o electrónica, siendo un elemento más de información y medio de pago sobre sus obligaciones. Es indispensable que el Proponente Seleccionado se encuentre habilitado como operador postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009. En los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica resulta obligatorio para el ICETEX conocer la trazabilidad de la operación y obtener informes o reportes completos sobre el resultado o ejecución de los mismos, es indispensable tener a disposición una herramienta tecnológica que permita consultar y presentar informes actualizados permanentemente a través de plataformas web con seguimiento en línea, evidenciando la gestión de envíos y con el cual se puede ofrecer respuesta oportuna, clara, precisa a los destinatarios cuando se presenten quejas o reclamos manifestando no haber recibido su recibo de pago y/o comunicaciones, verificar en cualquier momento el estado en que se encuentra un envío especifico, obtener informes de efectividad en la entrega, verificar cada guía para responder los requerimientos de los destinatarios, usuarios o entidades externas y de esta manera poder tener el proceso contratado con un seguimiento continuo. De acuerdo con el objeto esta plataforma debe permitir: Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes. Reportes de Gestión: Debe permitir la generación de informes en línea. Servicio Post Venta: Debe existir un canal con el proveedor a través del cual, de ser necesario, se escalen casos de reclamos y queias originadas de la operación del mismo, donde permita radicar, hacer seguimiento y recibir respuesta del caso, bajo tiempos establecidos de respuesta. A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones



establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación.

PRIMER PERIODO DE FACTURACION - 1er Ciclo Amortización										TERCER PERIODO DE FACTURACION - Primas de Seguro y Maestrías Acces		
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA PAGO Hast	) -	Fecha Límite de Entrega		FECHA PAGO Desc	O - PAGO -		Fecha Límite de Entrega		FECHA DE PAGO - Hasta	
03-ene-14	21-ene-14	26-ene	e-14	09-	ene-14	27-en	e-14	31-ene	-14	13-en	e-14	31-ene-14
04-feb-14	21-feb-14	26-feb	-14	07	-feb-14	27-fek	<b>)-14</b>	28-feb	-14	11-fek	o-14	28-feb-14
04-mar-14	21-mar-14	26-ma	r-14	07-	mar-14	27-ma	r-14	31-mar	-14	11-ma	r-14	31-mar-14
02-abr-14	21-abr-14	26-abr	^-14	08-	-abr-14	27-ab	r-14	30-abr-	-14	10-ab	r-14	30-abr-14
05-may-14	21-may-14	26-may	y-14	09-	may-14	27-ma	y-14	31-may	-14	13-ma	y-14	31-may-14
04-jun-14	21-jun-14	26-jun			-jun-14	27-jur		30-jun-		12-jur		30-jun-14
02-jul-14	21-jul-14	26-jul			-jul-14	27-jul		31-jul-		11-ju		31-jul-14
04-ago-14	21-ago-14	26-ago		08-	ago-14	27-ago		31-ago		12-ag		31-ago-14
02-sep-14	21-sep-14	26-sep			-sep-14	27-sep		30-sep	_	12-se		30-sep-14
02-oct-14	21-oct-14	26-oct			-oct-14	27-oct		31-oct-		10-oc		31-oct-14
05-nov-14	21-nov-14	26-nov			nov-14	27-no		30-nov	_	11-no		30-nov-14
02-dic-14	21-dic-14	26-dic	:-14	10	-dic-14	27-did	:-14	31-dic-	14	12-did	:-14	31-dic-14
CUARTO PEI 3er Ci	clo Amorti			ON	ON QUINTO PERIODO DE FACTUR 4o Ciclo Amortización							
Fecha Límite de Entrega	FECHA D PAGO - Desde	P	CHA AGC Hast	) -	Fecha L de Ent		PA	CHA DE AGO - Pesde	P.	CHA DE AGO - lasta	Fecha Límite de Entrega - Morosos Habeas Data	
15-ene-14	01-feb-1	.4   10	-feb	-14	24-en	e-14	11-	feb-14	20-	feb-14	15-ene-14	
13-feb-14	01-mar-1	14 09	-mai	r-14	25-fel	b-14	10-	mar-14 20-ma		mar-14		14-feb-14
13-mar-14	01-abr-1	.4 09	-abr	-14	26-ma	ar-14	10-	abr-14	20	-abr-14	14-mar-14	
14-abr-14	01-may-	14 09-	-may	/-14	23-ab	r-14	10-	may-14	20-	20-may-14		14-abr-14
15-may-14	01-jun-1	4 10	-jun	-14	23-ma	ıy-14	11-	jun-14	20	20-jun-14		15-may-14
16-jun-14	01-jul-1	4 09	-jul	-14	25-jui	n-14	10	-jul-14	20	-jul-14		16-jun-14
15-jul-14	01-ago-1	4 10	-ago	o-14 23-jul		l-14	11-	ago-14	20-	20-ago-14		15-jul-14
14-ago-14	01-sep-1	4 10	-sep			o-14	11-	sep-14	20-	0-sep-14		15-ago-14
15-sep-14	01-oct-1	4 10	-oct	-14	24-se	p-14	11-	-oct-14	20	-oct-14		15-sep-14
15-oct-14	01-nov-1	4 10	-nov	-14	23-oc	t-14	11-	nov-14	20-	nov-14		15-oct-14
13-nov-14	01-dic-1	4 10	)-dic	-14			11-dic-14 20-		-dic-14		14-nov-14	

Durante la vigencia del contrato el ICETEX podrá aumentar o disminuir los periodos de facturación con el fin de mejorar sus procesos de acuerdo con las necesidades de los destinatarios. Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos: <a href="Datos">Datos</a>: Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX. <a href="Procesamiento: Procesamiento">Procesamiento: Procesamiento de la información por parte del CONTRATISTA, en programas especializados, en donde se realiza la combinación de datos, georeferenciación y

11-ene-15 | 20-ene-15

23-dic-14

01-ene-15 | 10-ene-15

15-dic-14

15-dic-14



alistamiento. Impresión: Se imprimen los recibos de pago de cada periodo de facturación, adelantando pruebas de calidad sobre la combinación de datos. Envío Electrónico: El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe maneiar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF. Los envíos deben realizarse utilizando una cuenta de correo con dominio @icetex.gov.co. Se deben establecer causales de no entrega para este medio de comunicación. Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes. Entrega: Durante la ejecución de los contratos se efectúa la entrega final al destinatario y en el caso de devolución se indican las razones de no entrega. Consultas: El ICETEX obtiene los resultados de las consultas del estado de envío de cada cliente en cualquier momento. Pruebas de entrega: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico. Informes: Finalizados los procesos de facturación mensual, se generan por parte del CONTRATISTA los informes correspondientes en donde se evidencia el resultado del proceso de entrega a cada beneficiario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución para ambos canales de entrega. Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el CONTRATISTA gestiona la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para que de esta manera se disminuya el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad. II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAIERIA EXPRESA. C. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER: El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior. Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional). expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente. Etapa para el Procesamiento de la Información: Recepción: El PROPONENTE SELECCIONADO deber garantizar los medios electrónicos que permitan la transmisión de archivos bajo protocolos seguros, para el desarrollo de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica. La recepción de los archivos se realizará por medio de conexión FTP ó VPN. El ICETEX remitirá los archivos correspondientes en el formato y estructura establecidos para cada tipo de comunicación, informando si la comunicación se realizará en forma física o electrónica. En lo que respecta al proceso de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de comunicaciones, se entregará al PROPONENTE SELECCIONADO las bases de datos y el formato de la comunicación, con el fin de que el PROPONENTE SELECCIONADO realice la combinación correspondiente posterior al proceso de "Georeferenciación" y cruce con correos electrónicos. Muestras de impresión física y electrónica: Procesamiento de la información en programas especializados donde realiza la combinación y caída de datos en los formatos de las comunicaciones. Se procesan muestras de



impresión para la validación por parte del Contratista y aprobación respectiva. El PROPONENTE SELECCIONADO deberá adelantar los controles de calidad en los procesos utilizados para el procesamiento de la información, de tal forma que cada comunicación contenga la información correspondiente a lo reportado en los diferentes archivos entregados. Georeferenciación: Previamente a la impresión, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan establecer inconsistencias en direcciones, municipios y departamentos de destino. Aquellos registros que presenten inconsistencias deberán descartarse del proceso de impresión. De igual manera, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá analizar las bases de datos de departamentos, ciudades y direcciones de los destinatarios, mediante mapas interactivos de las ciudades (en las cuales exista) para determinar las posibles inconsistencias en la información y evitar devoluciones por direcciones inexistentes, incorrectas o incompletas, sin embargo deberá realizar correcciones en las mismas, de acuerdo con nuevas nomenclaturas con el fin de evitar costos adicionales por devoluciones. Retención de registros: Previamente a la impresión de los procesos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes, con el fin de descartarse del proceso de impresión siempre y cuando no presenten actualización de la información correspondiente. Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados tres veces seguidas para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos. Impresión: Identificar dentro del spool de datos entregado por el ICETEX a qué clientes se debe imprimir la información. Realizar la impresión masiva de los recibos de pago y comunicaciones en cada periodo de facturación, garantizando por parte del Contratista, la combinación de datos al formato del recibo teniendo en cuenta el estado de cuenta de los créditos o la comunicación respectiva de acuerdo con los diferentes tipos de comunicación. Efectuar la validación de los registros remitidos por el ICETEX para determinar el estado de cuenta de los mismos, con el fin de proceder a la combinación de datos en los modelos de los recibos señalados por el ICETEX. Las comunicaciones deben ser impresas en los colores y formatos que el ICETEX, determine. Alistamiento: Se realiza el alistamiento de los recibos de pago con base en las características indicadas por el ICETEX referentes a la Micro perforación, Tipo de Doblez y Alistamiento. De igual manera, se realizará el alistamiento de las demás comunicaciones de acuerdo con lo indicado por el ICETEX. La etapa para el procesamiento de la información se deberá realizar en un tiempo inferior a 24 horas, contados a partir de la recepción de los archivos de facturación. Etapa para la Distribución Física y Comunicación a los Destinatarios: Clasificación: Una vez impresos los recibos de pago y/o comunicaciones, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá proceder con la clasificación de los mismos de acuerdo con los procedimientos definidos por él, para los procesos de distribución y entrega física de los mismos. Transporte: El PROPONENTE SELECCIONADO debe contar con la infraestructura que permita la operación efectiva para la movilización de los envíos en el territorio nacional. Distribución Física en la ciudad de Bogotá, Ciudades Capitales y Áreas Metropolitanas ciudades circunvecinas: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas. Así mismo, se deberá efectuar la distribución y entrega física de las comunicaciones a cada destinatario en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas. Distribución y Entrega en Lugares Apartados: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso. Así mismo, se deberá efectuar la distribución física de las comunicaciones e insertos de cobranza a cada destinatario en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso. Etapa Distribución Electrónica: El envío de la información se debe realizar de acuerdo con los períodos de cierre de facturación establecidos por el ICETEX, en cuanto a facturación y comunicaciones. El envío se debe



realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Si existen modificaciones o necesidad de insertos específicos a enviar, el proveedor debe estar en capacidad de colocar en producción dichas modificaciones para los envíos siguientes. Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF. Los envíos deben ser realizados desde correo con dominio @icetex.gov.co. Se deben establecer causales de retención. Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados: Rastreo: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con una herramienta tecnológica a disposición del ICETEX que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación. Para los envíos electrónicos se debe poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes. Tiempo de Entrega Información Electrónica: El envío masivo de correos se debe realizar en la fecha de corte. Guía digitalizada: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de las guías digitalizadas o físicas en cualquier momento, para los registros que presentaron devoluciones en cada uno de los periodos de facturación y comunicaciones establecidos por el ICETEX, en el proceso de entrega física de recibos. Informes: finalizados los procesos de distribución, se generan por parte del PROPONENTE SELECCIONADO los informes correspondientes en donde se evidencien los resultados del proceso de distribución física y electrónica a cada destinatario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución. Así mismo, deberá presentar los informes correspondientes a la gestión de actualización de la información y actualización de la base de retenciones. Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos. el PROPONENTE SELECCIONADO deberá gestionar la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para de esta manera disminuir el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad. El contratista deberá proponer los mecanismos que considere necesarios con su propia infraestructura técnica y humana, que permita actualizar información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, (ejemplo: correos electrónicos, comunicación directa con el usuario, ubicación en redes sociales, etc.), los cuales se compromete a cumplir y aplicar a la totalidad de los registros con devoluciones, inconsistencias y retenciones que se presenten durante la ejecución del contrato. La información que se logre actualizar o corregir y conlleve a la entrega efectiva de las comunicaciones, deberá ser reportada al ICETEX con el fin de actualizar los sistemas de información. Actualización base de Retenciones: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá actualizar la base de retenciones teniendo en cuenta lo siguiente: Incorporar los registros en la base de datos de retenidos, que completaron dos (2) devoluciones en los procesos mensuales sucesivos y que presenten la misma información de dirección, departamento y municipio, para el caso de entregas físicas y electrónicas. Retirar los registros que de acuerdo con la gestión de actualización se lograron en cuanto a información de dirección y/o, departamento y/o municipio para el caso de entregas físicas y/o electrónicas. Retirar los registros que de acuerdo con la Información de dirección y/o, departamento y/o municipio, obtenidos de un periodo de facturación a otro, surtieron cambios. La base de retenciones deberá ser actualizada mensualmente y previo al primer periodo de facturación de cada mes, contando con la verificación y aprobación del ICETEX. Especificaciones Generales: De acuerdo con los periodos de facturación establecidos con el ICETEX, el PROPONENTE SELECCIONADO debe generar con la periodicidad establecida el proceso que permita obtener los archivos de facturación y otras comunicaciones, para el procesamiento de la información y comunicación a los destinatarios, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las cuotas. El ICETEX no asume ningún costo por las herramientas técnicas o tecnológicas dispuestas por el PROPONENTE SELECCIONADO para la ejecución de los procesos. En los procesos de mejoras tecnológicas que implemente el Icetex que tengan como fin establecer formatos electrónicos, con los que se



disminuya su impresión y distribución de manera física, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos las comunicaciones correspondientes, acogiendo los nuevos desarrollos. El PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos de impresión y distribución, aquellos destinatarios que de acuerdo con las campañas y gestiones realizadas por el ICETEX y/o terceros, han autorizado su envío por medios electrónicos, de acuerdo con la información que sea entregada por el ICETEX. Devoluciones de envíos: en caso de no ser posible la entrega de las comunicaciones en el primer intento de entrega, el PROPONENTE SELECCIONADO debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega, siempre y cuando se realice antes de la fecha de vencimiento de las cuotas, para el caso de la distribución de la facturación. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser marcado en su herramienta tecnológica indicando el motivo de la devolución. Para los envíos realizados de manera electrónica y presenten entregas no exitosas, se debe realizar la gestión de actualización de datos para un nuevo envío. Para envíos que sigan no exitosos luego de la gestión, debe ser marcados con la causa. El PROPONENTE SELECCIONADO debe mantener una base de datos de correspondencia devuelta y envíos no exitosos, y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de actualización de datos. El PROPONENTE SELECCIONADO debe reportar al ICETEX los registros que presenten inconsistencias, con el fin de adelantar las gestiones de actualización de datos del deudor, así mismo reportar al ICETEX, los registros actualizados de acuerdo con los procesos adelantados, indicando los datos de dirección, municipio y departamento, o correo electrónico donde se remitió la facturación o comunicación. Los recibos de pago y comunicaciones que se envíen físicos y no se realice la entrega efectiva (devoluciones), deben ser almacenados y custodiados por el PROPONENTE SELECCIONADO durante la ejecución del contrato. Una vez finalizado el contrato, el ICETEX podrá solicitar la devolución total o parcial de dichas devoluciones en la forma indicada por el ICETEX, para lo cual el Proponente los remitirá con una relación de acuerdo al formato establecido por el ICETEX. Así mismo, el Instituto podrá solicitar la destrucción de las devoluciones de acuerdo a las instrucciones recibidas para tal proceso. Las guías de las devoluciones deberán, de igual forma, estar disponibles (físicas o escaneadas) para cuando el ICETEX solicite copia de las mismas en cualquier momento, con el fin de evidenciar el proceso que surtieron y confirmar las causales de devolución con los operadores de distribución física. Resultados del Proceso: Los informes mensuales deberán contener la relación de cada registro procesado indicando el resultado de acuerdo con los siguientes estados: Entregas Físicas: Entregado: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución fue entrega exitosa. Devolución: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución no fue efectiva, por tanto, se deberá indicar la causal de devolución. Inconsistencia: Aquellos registros que en el proceso de Georeferenciacion realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron con inconsistencias. Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones. Siniestros: Aquellos registros que durante el proceso de distribución presentaron siniestros como robos, daños, pérdidas o por causas de desastres naturales (derrumbes, inundaciones, etc) que no permitan la entrega de los recibos de pago y/o comunicaciones. Entregas Electrónicas: Envío Realizado: Registros que hayan sido despachados por el servidor hacia el mail del cliente. Envío Exitoso: Registro entregado a la cuenta de correo. Rebote/Rechazo: Envíos que no llegan al destino y se recibe comunicación de rebote o cuenta no existente. Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones. Como indicadores para medir la efectividad en la entrega de los recibos de pago por cada periodo de facturación y periodo de comunicaciones, se tienen los siguientes: Efectividad (E): Entrega efectiva de recibos pago y/o comunicaciones. Se calcula así:



Envío Físico: E = Entregas Exitosas \* 100

Entregas Exitosas + Devoluciones

Envío Electrónico: E= Envío Exitoso \*100

Envío Exitoso + Rebotes/Rechazos

El cálculo del indicador de efectividad se deberá realizar por cada periodo de facturación, por cada periodo de comunicaciones, por el total de los periodos de facturación, por el total de los periodos de comunicaciones y por el total mensual. Ajustes en modelos de recibo de pago, el ICETEX podrá solicitar ajustes, cambios y/o modificaciones en la estructura del extracto, los cuales deberán entrar a producción en un tiempo máximo de tres días (3) contados a partir de la fecha de solicitud y tiempo en el cual se deberá atender lo solicitado, realizar las verificaciones y aprobaciones por parte del ICETEX. Los mensajes que presenta el recibo de pago o extracto, son mensajes variables, por tanto, el ICETEX podrá solicitar la modificación o eliminación de estos en cualquier periodo de facturación. En el caso de presentarse cambio del diseño del extracto o recibo de pago, el PROPONENTE SELECCIONADO tendrá que realizar las pruebas respectivas a la lectura del código de barras en las Entidades Financieras, nueva combinación de datos y las demás que estime conveniente el ICETEX para la salida a producción del nuevo recibo de pago. Así mismo, los cambios y modificaciones tanto en la estructura como en el diseño del recibo de pago, que superen el 20% de sus condiciones iniciales, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá cotizar a la entidad el costo adicional o el menor costo que ello acarree, con el fin de que el ICETEX apropie los recursos necesarios para tal fin. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO: Lugar de ejecución: Todos los procesos se realizarán en las instalaciones del CONTRATISTA o donde este tenga establecido realizar cada etapa, siempre bajo su responsabilidad, actuando de conformidad con las normas legales vigentes, para el cumplimiento de objeto a contratar. EQUIPO DE TRABAJO: Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el ANEXO NO. 15 del presente pliego de condiciones. Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el proponente podrá señalar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad. Procesos de Impresión: Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan. Procesos de Alistamiento: Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan. Procesos de Distribución: Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte v/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente. Dichos procesos se encuentran debidamente discriminados en "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO" - del presente pliego de condiciones. Cambios del Personal propuesto: Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto. Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (08) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA. La



sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) de la facturación del mes, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por semestre. Cuando existan situaciones medicas entre otras, que impidan la asistencia de alguno de las personas asignadas a la mesa, se debe notificar al supervisor y será él quien decida si se requiere personal extra que cubra el faltante. Plan de Contingencia: El Proponente deberá presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio. de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad. Una vez adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el PROPONENTE SELECCIONADO se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes. Oferta General de Servicios: El Proponente deberá presentar una oferta general de servicios, donde se especifique cada uno de los procesos a realizar con el fin de cumplir con el objeto del contrato. Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el Proponente podrá especificar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad. Procesos de Impresión: Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan. Procesos de Alistamiento: Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece en su propuesta, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan. Procesos de Distribución: Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente. Proceso de Envío Electrónico: Deberá indicar el proceso desde que se recibe el spool de datos del ICETEX y reconoce los envíos que no se deben imprimir y la manera de generar la información en las plantillas definidas por el ICETEX y el proceso de envío masivo de correos. Las plantillas podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del ICETEX. II. CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA. El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas: Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el proponente, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras. RECOLECCIÓN Y ADMISIÓN: El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente: Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX. Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto. Lugar para la recolección:



Sede Central		Bogotá D.C.
Centro	de	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha,
Atención		Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena,
(Nacional)		Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira,
		Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio,
		Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar. Soportes: Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el ICETEX. Admisión: En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha de entrega. Correspondencia Masiva: En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar las actividades y alistamiento que sea requerido por EL ICETEX. ENTREGA: El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera EL ICETEX, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique. No podrá ser causal de devolución de ningún envío masivo con el concepto de "DESTINO NO CUBIERTO", por tal razón, el proponente deberá en su propuesta indicar expresamente que cubrirá todo el territorio nacional e internacional y que adicionalmente el valor por este envío no podrá ser modificado de envío masivo a envío individual, por esa razón. SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA: El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones - CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen. DEVOLUCIONES DE ENVÍOS: En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser retornado a la Entidad describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución. Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al ICETEX, no fueron recibidos por su destinatario. PARPÁGRAFO: EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar. 1.4 Soportes: Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el ICETEX. 1.5 Admisión: En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha y hora de admisión, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario y fecha y hora de entrega. 1.6 Correspondencia Masiva: En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar la impresión y el alistamiento que sea requerido por EL ICETEX. 2. ENTREGA: El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los



documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique. 3.SEGUIMIENTO Y PRUEBAS DE ENTREGA El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local: dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones - CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen. 4 DEVOLUCIONES DE ENVÍOS En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser retornado a la Entidad describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución. Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones aienas al **ICETEX**, no fueron recibidos por su destinatario. El contratista deberá poner a disposición del ICETEX, cuando se requiera conforme a su necesidad, un mensajero motorizado para la distribución y entrega cumplida de los documentos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo las siguientes condiciones: A) Las motocicletas asignadas para la ejecución del contrato deberán contar con todos los requisitos que para su circulación sean exigidos por Ley y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten. B) Los conductores designados para el desarrollo del objeto contractual deberán acreditar licencia de conducción en regla para el servicio motorizado. C) El contratista y el personal que éste pondrá a disposición del ICETEX, deberá cumplir con las exigencias de Ley establecidas para los motociclistas de conformidad con el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten. D) El personal designado por el contratista para la ejecución del objeto contractual deberá acreditar como mínimo Título de Bachiller, con un (1) año de experiencia en el servicio de mensajería motorizada, ser mayor de edad y estar vinculado directamente con la firma contratista, el cual debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones laborales y prestacionales, y de las normas de seguridad social en salud y pensión, mediante copia de las planillas de pago durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este personal no podrán estar contratados ni subcontratados mediante ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado. E) El costo del combustible, parqueaderos, así como los repuestos e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas estarán a cargo del contratista. F) Los mensajeros motorizados deben estar dotados con teléfono celular disponible de manera permanente para recibir y realizar llamadas, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio. CLÁUSULA SÉPTIMA - ENTREGABLES: EL CONTRATISTA deberá presentar mensualmente a la supervisión del contrato, la siguiente información: PRODUCTOS Y **ENTREGABLES PARA LOS TRES (3) PROCESOS:** 

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad
Relación (base de datos) que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío, para los casos que aplique causal de devolución, número de guía de entrega, indicando el tipo de distribución (Bogotá, Ciudades Principales y Poblaciones), indicando además los costos correspondientes	Mensual



Informe con los resultados de los procesos adelantados, indicando la efectividad obtenida por cada proceso y la efectividad mensual	Mensual
Pruebas de entrega en medio magnético CD o DVD, que permitan ser reproducidos. Se deberán entregar 2 copias.	Mensual
Entregar la muestra (escaneada) de mínimo cincuenta (50) recibos	Un día hábil siguiente a
de pago, por cada uno de los procesos ejecutados, que permitan	la entrega de los
evidenciar la Combinación de datos.	archivos.
Informe sobre el estado de cuenta de los procesos ejecutados pendientes de facturar.	Mensual
Informes comparativos sobre los resultados de los procesos, donde se evidencie la evolución de efectividad y devoluciones.	Trimestral
Los Demás Que Sean Requeridos Por El Icetex Para La Correcta Ejecución Del Contrato	

PARA EL SERVICIO DE MENSAJERÍA:

TIPO DE INFORME O REPORTE	Periodicidad
Un informe en el cual se tendrá en cuenta la siguiente información: En medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales.	
Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere luger) valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional).	Mensual

# PARA LOS ENVIOS ELECTRONICOS

Informe Mensual de Gestión		
Requerimiento	Periodicidad	
Envíos Realizados	Mensual	
Envíos En proceso	Mensual	
Número de devoluciones	Mensual	
Entregas Efectivas	Mensual	
Lecturabilidad	Mensual	
Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual	
No Acepto (Extracto Electrónico)	Mensual	
Desinscritos del Servicio (Extracto Electrónico)	Mensual	
Buzón Lleno	Mensual	
Tiempo Agotado	Mensual	
Acceso denegado	Mensual	
Dirección no existe	Mensual	
Dominio no existe	Mensual	



cuenta inhabilitada	Mensual
Reintentando	Mensual

CLÁUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A) DEL CONTRATISTA: Obligaciones PARA LAS COMUNICACIONES A LOS BENEFICARIOS Y POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX Y PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA; Del PROPONENTE SELECCIONADO: Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones: 1). Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada. 2). Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas en el Anexo del presente pliego de condiciones y los modelos señalados en los Anexos correspondientes en el presente pliego de condiciones. 3). Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago por inconsistencias en los datos entregados por la entidad. 4). Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX. 5). Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato. 6). El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA. 7). Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico). 8). Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos. 9). Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos. 10). Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección. 11). Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX. 12). Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA. 13). Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma. 14). Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX. 15). Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa por ciento (90%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago. 16). Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato. 17). Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones. 18). Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información



del ICETEX. 19). Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato. 20). En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad. 21). Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. 22). Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios. 23). Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 24). Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto contratado. 25). Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven. 26). Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato. 27). Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional. 28). Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX. 29). Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones. 30). Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso. 31). Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX, 32). Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo. 33). Administración de un módulo de campañas para incluir información promocional, en diferentes temas que la entidad desee divulgar a sus destinatarios. Esta debe permitir la segmentación de públicos objetivos, de acuerdo con el mensaje a promocionar. 34). Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software. 35). Implementar el servicio a partir de la fecha de



adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día primero (1) de julio de 2014. 26). Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir. 37). Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX. 38). Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, después del último intento de entrega y registrar su devolución indicando la causa de su devolución. 39). Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno. 40). Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético). 41). Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío. 42). Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío. 43). Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. 44). Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas. 45). Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia. 46). Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales. 47). Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009. 48). Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal. 49). Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo. 50). Realizar el empaque y embalaje requerido por el Icetex. 51). Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato. 52). Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales, 53). Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros. 54). Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato. 55). Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional. 56). Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de



Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa. 57). Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX. B) DEL ICETEX: 1). Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos ilocalizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se hava realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX. 2). Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor. 3). Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4). Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas. 5). Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF. 6). Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato. 7). Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada. CLÁUSULA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA MARCA ICETEX: EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, se comprometen con **EL ICETEX** a guardar absoluta reserva de la información institucional que conozca con ocasión del presente contrato, así como a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma. Para este efecto EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes se obligan a no disponer, divulgar, circular o negociar la información, ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por EL ICETEX. En caso de incumplimiento de esta obligación, EL CONTRATISTA responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX. En todo caso, la información solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del objeto contratado. Igualmente, teniendo en cuenta que la marca ICETEX se encuentra debidamente registrada, EL CONTRATISTA, sus empleados o dependientes, no podrán hacer uso de ella sin que medie autorización previa y expresa por parte del ICETEX. CLÁUSULA DÉCIMA - GARANTÍA: EL CONTRATISTA constituirá una garantía expedida en "FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente contrato, si EL CONTRATISTA no cumpliere con esta obligación en el término señalado para el efecto, EL ICETEX podrá imponer una multa equivalente al 0.3% del valor total del contrato, en todo caso garantizando el debido proceso al CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación del ICETEX. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos: A) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el treinta (30%) por ciento del valor del mismo, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. B) CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá garantizar la calidad del servicio de los perjuicios imputables al contratista garantizado los cuales surgen con posterioridad a la terminación del



contrato y que se deriven de la mala calidad en el servicio, por una suma equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato, cuya vigencia sea el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Deberá garantizar el cumplimiento del pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para cumplir el contrato, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. Adicionalmente, EL CONTRATISTA deberá constituir póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. PARÁGRAFO: En el momento de modificación del valor y/o plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá ampliarla o reponer el valor asegurado de la misma. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - MULTA O PENAL MORATORIA: En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena el 1.0 % del valor del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PROCEDIMIENTO PREVIO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS O PENAL PECUNIARIA: El ICETEX cumplirá el siguiente procedimiento, el cual será previo a la imposición de las multas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX, Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, así: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICETEX lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. b) En desarrollo de la audiencia, la Oficina Asesora Jurídica, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el ICETEX. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. c) En cualquier momento del desarrollo de la



audiencia, esta se podrá suspender, cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El ICETEX podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. d). El ICETEX requerirá al CONTRATISTA para el pago de la multa en un término máximo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación referida en el literal anterior; si no realiza el pago, EL CONTRATISTA acepta que se le descuente el valor de la multa del pago que tenga pendiente. Dicha aceptación deberá constar expresamente en los contratos. En caso de que no existan pagos pendientes, o los pagos que adeude el ICETEX al contratista no cubran la suma impuesta a título de multa, el ICETEX solicitará al contratista o al garante el pago de la multa, con cargo al amparo de cumplimiento. PARÁGRAFO. Por medio de la suscripción de este contrato el **CONTRATISTA** autoriza el descuento del valor de la multa del pago que tenga pendiente si se dan los supuestos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX. CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin consentimiento previo, expreso y escrito del ICETEX. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. CLAUSULA **DÉCIMA SEXTA - INDEMNIDAD:** Será obligación del **CONTRATISTA** mantener indemne al ICETEX de cualquier reclamación por daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes y por la calidad de los productos. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con EL **CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del **ICETEX** el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. PARÁGRAFO: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, EL ICETEX procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA: La vigilancia y control de la ejecución del presente contrato será ejercida por quièn Delegue la Presidencia del ICETEX, para el efecto. Serán funciones de la supervisión y/o interventoría del contrato las señaladas en los artículos 50 y 51 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN: Este contrato no genera vinculación



laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA, ni entre EL ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA, en consecuencia ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a EL ICETEX. CLÁUSULA VIGÉSIMA -**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, podrán someterse a los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO **DE ACTIVOS: EL CONTRATISTA** se obliga para **EL ICETEX**, a no utilizar el objeto de esta contrato y/o utilizar al ICETEX, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al ICETEX, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CAUSALES DE **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato, se dará por terminado en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Unilateralmente cuando se presente incumplimiento de alguna de las obligaciones por parte de Las Partes. c) Unilateralmente cuando se cumpla el objeto del contrato o agotamiento del plazo. d) Por la Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil. e) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva. g) Unilateralmente cuando EL ICETEX establezca por cualquier medio que EL CONTRATISTA ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entreguen, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar. CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA-**DECLARACIONES:** El ICETEX declara conocer y acepta que la responsabilidad que el CONTRATISTA adquiere por el presente documento, termina con el cumplimiento de las obligaciones de medio que aquí se indican y quedan íntegramente cumplidas con la prestación de los servicios en los términos establecidos en el contrato, responsabilidad que en ningún caso es asimilable a la que adquiere el asegurador en el contrato de seguros, razón por la cual en caso de llegar a ser responsable el CONTRATISTA responderá hasta por el valor del contrato respecto a todos y cada uno de los incidentes (relacionados o no) que se originen durante su vigencia, quedando excluido de todo daño de carácter indirecto, consecuencia, incidental, pérdida de ingreso, lucro cesante, actos terroristas, contaminación biológica, contaminación química, contaminación nuclear, pérdida de datos electrónicos, caso fortuito, fuerza mayor o el hecho de un tercero. CLÁUSULA VIGÉSIMA OUINTA - REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y **EIECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento. **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

Para constancia de todo lo anterior se firma en Bogotá D.C., el día:

POR EL CONTRATANTE	POR EL CONTRATISTA
ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS Vicepresidencia de Crédito y Cobranza	Representante Legal
ICETEX	